



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 19 DE ABRIL
DE 2024**

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP



CONCEJALES

<u>Nombres:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
PEDRO LORENCO PEREZ	Sí	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	Sí	PP
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	Sí	PP
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMÁN	Sí	PP
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	Sí	PP
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	Sí	PSOE
DAVID SANCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	Sí	PSOE
ISMAEL ABELLAN GARCIA	Sí	PSOE
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	Sí	PSOE
JERONIMO MOYA PUERTA	Sí	X CEHEGIN
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	X CEHEGIN
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	Sí	X CEHEGIN
MATIAS GABARRON PEREZ	Sí	GESTIONA CEHEGIN
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	Sí	VOX CEHEGIN

SECRETARIO GENERAL

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>
PEDRO JOSE SEGURA LÓPEZ	Sí

INTERVENTORA DE FONDOS

<u>Nombre:</u>	
ELENA MORENETE GARCÍA	No

En la ciudad de Cehegín, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Siendo las veinte horas y cuatro minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, estando presente el Secretario General, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a0e27Z

1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín,

EXPONE:

Visto que de acuerdo con el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escales, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias y que dichos instrumentos serán públicos.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicio y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Vista la propuesta de la Concejal de Recursos Humanos de fecha 9 de abril de 2024 en la que se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cehegín, habiéndose sometido la propuesta motivada a la negociación sindical con los representantes de los trabajadores.

Visto que según la documentación que obra en el expediente se sometió la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a negociación con los representantes de los trabajadores en fechas 22 de diciembre de 2023, 15 de febrero y 22 de marzo de 2024.

Visto que consta Informe de Intervención de fecha 25 de marzo de 2024 indicando que no procede realizar ninguna actuación de control interno en este expediente.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como los informes obrantes en el mismo, y considerando esta documentación como elemento motivador de la presente propuesta.

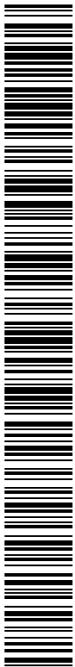
Si bien estaba prevista inicialmente la inclusión de la propuesta en el Pleno ordinario anterior, el día 25 de marzo de 2024 no se pudo incluir en la convocatoria de las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc1a0e2f7

Comisiones Informativas para tal Pleno, porque tras la negociación sindical, no se pudo incluir en tiempo informes preceptivos, y posteriormente tras este informe se ha realizado conforme al mismo alguna modificación de la propuesta, considerado que dado que en la misma se pretende poner remedio a situaciones de provisionalidad, o regular situaciones determinados puestos, y por lo tanto completo el expediente entendemos que debe someterse a Pleno cuanto antes, y antes del previsto ordinario.

SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO: La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos que constan en la documentación obrante en el expediente, concretamente en la Propuesta definitiva a la Alcaldía de modificación parcial de la R.P.T. de la Concejal de Recursos Humanos, firmada con fecha 9 de abril de 2024, emitida tras la negociación con los representantes de los trabajadores, y que consta en el expediente.

SEGUNDO: En aras a la seguridad jurídica, en el supuesto que en el proceso de aplicación concreto de las modificaciones se detectare alguna colisión con la normativa presupuestaria transitoria de cada ejercicio, condicionar la efectividad y aplicación económica de las partes que eventualmente resultaren afectadas al cumplimiento de la referida normativa.

TERCERO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso, en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. (Documento fechado y firmado electrónicamente),..”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín.

ABSTENCIONES: Una, de Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

A continuación se indica que se han presentado varias enmiendas sobre este punto del orden del día procediéndose a dar lectura de las mismas:

-PRIMERA ENMIENDA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

Por parte de D. David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista, y don Jerónimo Moya Puerta, Portavoz del Grupo Municipal XCehegín, se presenta una enmienda, con número de registro entrada 2024-4005, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

"ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se suprime la modificación relativa al Puesto P010 cuya denominación es "Jefe Oficina Técnica, puesto singularizado" (página 17 de la propuesta), así como cuantas referencias se haga en dicha propuesta sobre la modificación que se suprime."

-SEGUNDA ENMIENDA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Por parte de D. David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista, y don Jerónimo Moya Puerta, Portavoz del Grupo Municipal XCehegín, se presenta una enmienda, con número de registro entrada 2024-4006, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

"ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un nuevo punto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cehegín con el siguiente tenor literal:

"Puestos que se suprimen:

CÓDIGO PUESTO: P066

CÓDIGO PLANTILLA: F122

DENOMINACIÓN: RESPONSABLE DEL ÁREA DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD, PUESTO SINGULARIZADO.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

COMPLEMENTO DE DESTINO: NIVEL 22.

FUNCIONES:

- Dirección

1. Desarrollar una Planificación Anual para la coordinación de las actividades/programas ofertados por la institución en el área deportiva, además de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en dicha Planificación Anual.

2. Proponer anualmente una revisión de las cuotas de los servicios ofertados por la institución en base a los costes y al volumen de utilización.

3. Elaborar un informe mensual sobre las diferentes actividades llevadas a cabo en el área deportiva, así como realizar reuniones de seguimiento con la Concejalía competente para establecer modificaciones en el desarrollo de la Planificación Anual si la situación lo requiriese.

4. Poner en marcha una evaluación objetiva de los servicios ofertados por la institución, así como un formulario de sugerencias de forma telemática para recabar información de todos los aspectos que influyen en el servicio (equipamiento, instalaciones, personal y actividades), todo ello con el objetivo de mejorar la prestación del mismo hacia los usuarios/deportistas.

5. Difundir las actuaciones realizadas en el área deportiva por parte de la institución a través de medios electrónicos (Twitter, Instagram, Facebook, Blogger, etc.) para publicitar y promocionar los eventos/actividades llevados a cabo en el municipio, así como la creación y gestión de una página web propia o una sección deportiva en la página web oficial del municipio.

6. Realizar tareas propias de los animadores deportivos únicamente por razones excepcionales de necesidad de servicio para facilitar un correcto desarrollo de los programas/actividades ofertadas por la institución.

- Personal

7. Coordinar la labor de los trabajadores pertenecientes al área deportiva (horarios de trabajo, vacaciones, permisos, etc.), además de realizar asesoramiento técnico, supervisión y apoyo profesional.

V01471C7936030db49f7e80cc1a0e27Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



8. Facilitar la formación y actualización continua de los conocimientos teórico-prácticos de actividades físicas ofertadas o de nuevas creación para proporcionar un servicio eficaz, seguro, coherente y profesional.

9. Concertar una reunión mensual de seguimiento, tanto individual como colectiva, con los trabajadores de la instalación para detectar las amenazas, debilidades, fortalezas y oportunidades tanto de las instalaciones como de los servicios ofertados para la mejora de la calidad ante los usuarios/deportistas.

10. Desarrollar un plan interno de acondicionamiento físico y hábitos de vida saludable para los trabajadores del área deportiva, a llevar a cabo dentro de la jornada laboral, con el fin de mejorar su rendimiento laboral y su salud.

- Instalaciones

11. Diseñar los reglamentos de régimen interno y la propuesta anual de utilización de las instalaciones deportivas, así como velar por el buen funcionamiento durante su uso por parte de los servicios ofertados por la institución y de las diferentes asociaciones/clubes deportivos.

12. Proponer actuaciones para la adecuación y/o construcción de áreas deportivas municipales con el objetivo de optimizar y mejorar la calidad de los servicios ofertados desde la institución.

13. Formular un plan de eficiencia energética de las instalaciones deportivas municipales, además de realizar un seguimiento y proponer mejoras a la Concejalía competente para su modificación.

14. Crear y actualizar anualmente un plan de contingencias/emergencias específico de cada una de las instalaciones deportivas con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios/deportistas.

- Equipamiento

15. Elaborar y actualizar el inventario de material deportivo para la realización de las actividades deportivas, así como formular propuestas para la modernización y adquisición de nuevo material.

16. Gestionar las incidencias respecto al material fungible y no fungible del área deportiva para su reparación o reemplazo.

- Promoción deportiva

17. Establecer alianzas con clubes y asociaciones deportivas para la promoción de la actividad física en el municipio en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

18. Desarrollar actividades formativas para la mejora de la calidad de vida y la salud a través de la práctica de actividad física en los centros educativos del municipio.

19. Elaborar y llevar a la práctica un plan de actuación anual para la promoción de la práctica deportiva en las pedanías del municipio.

- Actividad Física y Salud

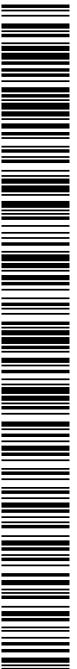
20. Establecer una coordinación entre el sistema sanitario y el área deportiva de la institución, así como el diseño y seguimiento de programas de actividad física adaptados a sus patologías con el objetivo de mejorar su salud y su calidad de vida.

21. Promover una evaluación continua de la condición física y la salud de los usuarios de la instalación deportiva con el fin de realizar recomendaciones específicas para la práctica de actividad física dentro y fuera del centro, así como de hábitos de vida saludable mediante pruebas específicas y/o cuestionarios de autoevaluación científicamente validados.

- Clubes/Asociaciones deportivas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	LIBRO
	2024-2 13/10/2024



V01471C7936030db49f7e80cc1a0627Z

22. Actuar como interlocutor válido entre el Ayuntamiento y los distintos clubes/asociaciones deportivas para la elaboración y desarrollo de programas y/o actividades, actos deportivos, etc.

23. Evaluar la propuesta de subvenciones económicas a los clubes/asociaciones en base a criterios objetivos para un reparto proporcional y eficiente de los recursos deportivos.

24. Organizar jornadas para la actualización y mejora de la formación de los profesionales/voluntarios que participan de forma activa en los clubes/asociaciones deportivas municipales y/o regionales.

- Eventos

25. Coordinar la organización y puesta en práctica de diferentes eventos deportivos en colaboración con los clubes/asociaciones deportivas municipales para la promoción de la actividad física y el deporte.

26. Promover la creación de eventos deportivos para la promoción de la actividad física y el deporte, así como gestionar la colaboración de empresas y particulares para la realización de dichos eventos.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Según lo especificado en Anexo I. Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones.

REQUISITOS: GRUPO A, subgrupo A-2, Artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SISTEMA SELECTIVO: El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: oposición o concurso-oposición; promoción interna: concurso-oposición

FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO: según el Artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Concurso”.

-TERCERA ENMIENDA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Por parte de D. David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista, y don Jerónimo Moya Puerta, Portavoz del Grupo Municipal XCehegín, se presenta una enmienda, con número de registro entrada 2024-4007, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se modifica el punto primero de la propuesta de acuerdos por el siguiente tenor literal:

“La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos que constan en la documentación obrante en el expediente, concretamente en la Propuesta definitiva a la Alcaldía de modificación parcial de la R.P.T. de la Concejal de Recursos Humanos, firmada con fecha 9 de abril de 2024, emitida tras la negociación con los representantes de los trabajadores, y que consta en el expediente, en los términos resultantes tras la incorporación de las enmiendas aprobadas por el Pleno municipal.”

Se acuerda por los portavoces el debate de las tres enmiendas presentadas de forma conjunta.

Interviene la Sra. Sáez por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, el motivo de presentar este puesto de Jefe de Oficina Técnica es para evitar una situación que se está dando de provisionalidad en el puesto, ya que ese puesto está siendo cubierto por una por un TAG que tiene adscritas las funciones. En contra de que no tenemos nada en contra de que en este tipo de procedimiento puedan participar los trabajadores del ayuntamiento pero se da la circunstancia de que no era posible en este momento. Además otras circunstancias como podría ser la promoción interna dilatarían

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f2Z

esta situación de provisionalidad durante mucho tiempo ya que bueno pues habría que presupuestar el puesto, había que hacer la oferta de empleo público, el proceso selectivo oportuno con lo cual este este procedimiento se podría dilatar entre 18 y 24 meses, mucho tiempo para estar manteniendo esta situación de provisionalidad. Es fundamental que este puesto se cubra siguiendo los principios de igualdad, mérito Y capacidad y por ese motivo hemos traído a Pleno esta propuesta. En este sentido hemos traído por razones estrictamente técnicas y jurídicas. En este sentido quiero expresar que se ha seguido eh la vía que nos abría el informe de la Secretaría General de este de este Ayuntamiento. Creemos que eh cualquier otra alternativa supondría más coste para este Ayuntamiento no creemos que este ayuntamiento esté en condiciones de asumir más costes y tampoco garantizaría que las funciones se desarrollasen de la mejor manera, entonces de lo que se trata es de provisionar este puesto lo antes posible y en las mejores condiciones, no es la primera vez que se ha utilizado este este método que proponemos y bueno probablemente pues tampoco será la última, es un método muy común tanto en esta administración como en otras administraciones y bueno pues sí que me gustaría remarcar que aunque nos hubiera gustado que se cubriese por personal de este Ayuntamiento pero es que no era posible, no era posible. Nada más. Bueno respecto como, sí perdón, como es conjunta respecto al tema la Moción sobre el puesto de deportes, bueno yo entiendo a mi saber y entender que no sería procedente en este en este caso puesto que carece de tramitación, no la hemos tramitado entonces yo sobre ese puesto solamente diría que bueno pues que estaríamos haciendo yo creo en mi opinión que estaríamos cometiendo una ilegalidad. Y sobre la tercera enmienda pues tampoco me voy a pronunciar, porque en caso, bueno dependerá de si se aprueban o no se aprueban las otras dos enmiendas. Gracias señora Presidenta.

Interviene **el Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, en primer lugar quería entender bueno dada la ausencia de un Concejal del PSOE es muy probable que el sentido de esta enmienda lo tenga que determinar mi voto y quería reprochar para empezar pues al grupo Socialista y al grupo XCehegín no ponerse en contacto conmigo para explicarme un poco la motivación digámoslo así que tienen las enmiendas detrás. Entiendo que el diálogo tiene que ser por todas las partes y pues me hubiera gustado saberlo y no enterarme esta mañana cuando me he levantado he visto las enmiendas en el correo. Más allá de eso, con respecto al puesto de responsable de deportes el tema legal no sé si tiene algún problema de tramitación o no, pero comarto el fondo y votaré a favor de esa enmienda. Con respecto al Jefe de la Oficina Técnica pues quiero esperar escuchar sus explicaciones porque realmente pues las desconozco, a ver que me cuentan ahora y me pronunciaré la votación. Gracias.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

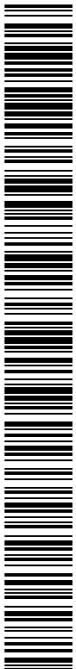
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Interviene el Sr. Amor por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, nos encontramos en la misma situación a mí me llega al correo también a las nueve y algo de la mañana así que me ha dado tiempo a echarle un vistazo por encima rápidamente la verdad. Bien tras analizar los condicionantes sobre todo del tema de la provisionalidad del cargo de hasta dos años pues consideramos adecuada las modificaciones para no tener que llegar hasta ese punto. Con respecto a las dos mociones siguientes observaremos, oiremos y trataremos de entender las motivaciones que las han suscitado y daremos nuestra opinión al respecto. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Moya por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, trae usted a Pleno la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo^, una propuesta que bueno pues que nosotros entendemos que debería haberse traído de otra manera puesto que ustedes no tienen una mayoría cualificada para traerla de la manera que la han traído, es decir, presentándola en la comisión informativa y sin ni siquiera sentarse con ningún grupo de la oposición a explicarle las motivaciones o el sentir de estas propuestas. En cuanto a las enmiendas que presentamos y me centro en el debate de las enmiendas, la oficina técnica evidentemente es un puesto de máxima responsabilidad y además un puesto de capital importancia en este Ayuntamiento, un puesto que no desde el mes de enero, ni desde el mes de febrero, desde el mes de octubre o mes de noviembre creo que se produce la jubilación de la persona que ha ostentado hasta la fecha la Oficina Técnica Municipal, bueno pues yo creo que todo el mundo sabía cuándo se iba a jubilar había que tener una previsión y se debería de haber esto hecho mucho antes, pero no obstante lo que si me llama poderosamente la atención es que un puesto de esas características se traiga a Pleno, se traiga a una Comisión informativa sin tener conocimiento absolutamente de nada, porque el conocimiento que tuvimos los grupos del puesto de la Oficina Técnica fue aquí. Entonces creo que lo mínimo sería, coger y dejar ese tema sobre la mesa, estudiarlo detenidamente con todos los grupos políticos, que todos los grupos políticos que de una manera u otra van a ser responsables de esta decisión, pues asuman en ese sentido su responsabilidad en cuanto al voto teniendo conocimiento de voto, sabiendo porque o porque no cuales son los informes o cuales son los problemas que hay pues para no proveer el puesto de otra manera o proveerlo de la manera que estimemos entre todos puesto que va a ser un puesto que nos va a afectar a todos en el futuro y entendemos que debe de ser así. En cuanto a la legalidad que comentaba la señora Concejala de Personal, bueno yo, a mí me gustaría que el Secretario que es el máximo exponente jurídico, pues aclare ese extremo si realmente habría alguna ilegalidad en la propuesta que presentamos y en ese sentido nada más. Señor Gabarrón, que deberíamos de haberle comunicado, pues quizás si se lo deberíamos de haber comunicado, pero como usted sabe las enmiendas se presentan veinticuatro horas antes, se presentó pues a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

última hora de la tarde de ayer y bueno, tampoco tuvimos mucho más tiempo, mucho más tiempo que deviene además también desde el mes de noviembre que se jubila el Jefe de la Oficina Técnica, pues en noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, estamos en abril, son cinco meses en los que podríamos haber visto este tema como oposición, y como una oposición además con el peso específico que tiene la oposición en el ayuntamiento de este municipio, de cuál era el parecer del equipo de gobierno y conocer pues las motivaciones y el camino que iban a seguir. Y nada más. Muchas gracias señora Presidenta.

Ante las cuestiones planteadas en el debate de la introducción de las enmiendas sobre este punto del orden del día, el **Sr. Secretario General** interviene en ejercicio de sus funciones indicando lo siguiente: con respecto a la primera enmienda sobre este punto del orden del día, anteriormente transcrita, indica lo siguiente “En relación a esta enmienda esta Secretaría da por reproducido respecto a la votación de la misma por los miembros del Pleno, lo expuesto respecto al puesto de Jefe de Oficina Técnica y su inclusión o no en la modificación de la RPT, en los informes de Secretaría de fecha 10 de abril de 2024, y especialmente en lo indicado en el Informe de 8 de abril de 2024 de esta Secretaría que constan en el expediente y que todos los miembros del Pleno deben conocer, incluso si quieren se les pueden leer aquí, y las cuestiones jurídicas y técnicas expresadas en ellos” Se remite por tanto respecto a esta enmienda a lo expresado respecto al puesto en el informe y lo reproduce para este caso. En cuanto a la segunda enmienda sobre este punto del orden del día, anteriormente transcrita, indica lo siguiente: “En relación a esta enmienda esta Secretaría indica que no entra en el fondo del asunto, pero que formalmente no consta que se haya producido negociación sindical respecto a este asunto, ni que se hayan incluido los informes necesarios, ni se han seguido los trámites para la modificación de la RPT, por lo tanto se pronuncia desfavorablemente respecto a la misma y su aprobación por motivos formales, no de fondo en el que no se entra” Es una enmienda que modifica un parte que no iba la propuesta y no se ha sometido a negociación sindical, pero al margen tampoco consta informe de personal ni informe de Secretaría, entonces hay motivos formales en este caso, y expone su posición en este sentido, y es lo que tiene que decir al respecto.

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, con respecto las enmiendas que han presentado, sobre todo a la que se refiere al puesto de Jefe de Oficina Técnica, lo que buscamos como se dice coloquialmente es que se devuelva a corrales, que ven con un acuerdo de la Mesa de Negociación. Nosotros no venimos prejuzgando si debe ser de una forma o de otra la manera de cubrirse el puesto, si no que tenga un previo acuerdo con sindicatos y también con los agentes políticos que somos los grupos que estamos sentados en esta salón de Plenos. Por lo tanto entendemos que debe eliminarse esa modificación para hacer ese trabajo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f2Z

previo y cuando ya esté acordado y correctamente debatido, volverá traerlo a Pleno en el caso de que sea necesario. Con respecto a la de la enmienda en la que adicionamos un nuevo punto para suprimir el puesto de Responsable del Área de Deporte Actividad Física y Salud, bueno en esta cosa pues si es verdad que ahí no viene ningún informe, pero también no es menos cierto que en las Mesas de Negociación los sindicatos se han pronunciado en contra de este puesto, y ya lo denunciamos en este salón de plenos, ya lo hemos traído y debatido en este sentido en este Salón de Plenos y por tanto, entendemos que de acuerdo con los agentes políticos en ese caso que también nos hemos manifestado la mayoría del Pleno en contra del puesto y también los sindicales es el momento puesto que se trae la modificación de también eliminar este puesto. Y bien, traemos estas enmiendas porque realmente lo que entendíamos que venía a Pleno o que por lo menos si teníamos conocimiento desde el inicio de las negociaciones hasta que finalmente han tenido su fruto seis meses después o más, aquello relacionado con los trabajadores de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria , unas reivindicaciones de estos dos colectivos, unas reivindicaciones que además aquí lo hemos hablado en alguna otra ocasión, justas que hemos apoyado, yo creo que si recuerdo bien por unanimidad en este Salón de Plenos o casi, y por tanto, esa si venia previamente trabajada, aprobada por la Mesa de Negociación y también hablada previamente con los grupos políticos y tratada, entonces no queremos que se esta modificación que si incluye una parte que hemos trabajado, pero también incluye otros tantos que ni siquiera se nos han comentado, previo a una convocatoria de una Comisión Informativa. No sé si he aclarado las dudas que tenía el señor Gabarrón, y si necesita alguna aclaración más, pues por mi parte nada más.

Los señores **Portavoces** no hacen uso de sus segundos turnos de intervención.

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción la primera enmienda leída, referida a este punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA (0)

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción la segunda enmienda leída, referida a este punto del orden del día , obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA (0)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f2Z

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la tercera enmienda leída, referida a este punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN
ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Una vez aprobada la introducción de las enmiendas procede a debatirse la propuesta con las enmiendas ya introducidas,

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, doy las gracias en este caso al señor Gabarrón por la aprobación y por tanto la introducción de estas enmiendas que hemos presentado conjuntamente desde el grupo XCéhegín y el grupo Socialista, y bien me reitero en lo que he dicho al principio. Para nosotros lo importante esta noche es que se aprobará la modificación que hace referencia a los puestos de trabajo de residuos sólidos urbanos, es decir, lo que conocemos como los trabajadores de la basura, de la recogida de basura y de la limpieza viaria, puesto que son ellos quienes vienen haciendo una serie de reivindicaciones desde el verano aproximadamente, que tuvieron a bien reunirse con los grupos políticos que fueron escuchados y atendidos en sus reclamaciones. Pero sí que queremos remarcar y reprochar que haya pasado tanto tiempo desde octubre que se pudo llegar a un acuerdo con estos colectivos y lo digo reprochar, incluso me consta que se les prometió que en el pasado Pleno ordinario iba a entrar ya definitivamente esta propuesta, que luego no fue así y que incluso pues bueno, han tenido que ir frenando un poco en su cabreo y en su enfado por no ver de forma efectiva aquello que se le había prometido, y quiero hacer ese reproche en este caso al equipo de gobierno. Por lo demás, por el resto de modificaciones pese a que no han sido tratadas, así que es cierto que no tienen mayor importancia puesto que son puestos que se vienen desempeñando y es simplemente reconocerlos como tal, y en este caso pues me alegra de que por fin se puedan hacer efectivas esas reivindicaciones justas como hemos dicho en otras ocasiones de los trabajadores y trabajadoras de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Y por mi parte nada más. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCéhegín en su primer turno, se traen a Pleno una serie de reivindicaciones que efectivamente vienen de lejos, ya en el mes de octubre, antes de antes de esa fecha, porque bueno fue una demanda, era una necesidad que ya en la anterior legislatura se había planteado, no dio tiempo por las elecciones abordarla, pero desde el minuto uno de esta legislatura empezaron a reivindicar esas mejoras salariales, en el mes de octubre, efectivamente nos reunimos con ellos y el único asunto , conocido con la señora Fernández, el hecho esta modificación por lo menos la que afecta a la recogida de basura y limpieza viaria pues no se haya traído a Pleno con anterioridad, puesto que me consta que había acuerdo o que había los términos de acuerdo, estaban bastones claros y que hace mucho tiempo pues bueno, pues lo que los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento de ambos servicios han depositado la confianza en el equipo de gobierno, que sin embargo pues ha dilatado esta propuesta excesivamente y a mi modo de ver sin necesidad. Por otra parte pues también se acometen una serie de supresiones de plazas que bueno, pues que ya no tienen sentido. Se suprime la de Operario Inspector de Obra, una Limpiadora, un Animador Juvenil y Cultural y un Agente Notificador, y en su lugar se crean puestos nuevos, tales como el de Inspector de Obra de Urbanismo y Medio Ambiente, Operarios de Servicios Múltiples, así como dos Oficiales de Jardinería. Hay otra serie de modificaciones que atienden a la clasificación o la nomenclatura de los puestos que aparecen en la RPT con lo cual, pues bueno, nuestro voto como no puede ser de otra forma será favorable. Muchas gracias señora Presidenta.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

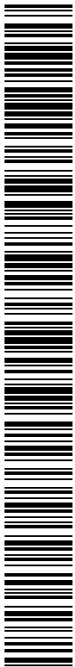
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, en 2016 cuando empecé con Gestiona Cehegín, el personal del Ayuntamiento generó obligaciones de pago por valor de 5.100.000 euros, en la última liquidación disponible la de 2022, esa cifra se elevó hasta los 6.325.000 euros, es decir, de 2016 hasta 2022, el gasto en personal subió más de un millón doscientos mil euros, un veinticuatro por ciento, eso sin contar los planes de empleo público que no los he metido, y falta por añadir el incremento salarial del 3,5% aprobado en el 2023, porque mantener el mismo personal que tenemos cada año es más caro. Y es que desde la RPT de 2016 a la actual, ha habido bastantes cambios, cambios realizados por unos y otros a lo largo de los años, unos por gusto y otros por obligación y pongo algunos ejemplos de ellos. De 2016 a 2024 se ha incrementado el número de plazas de conserjes de dos a once, se ha incrementado el número de animadores deportivos en una persona, de tres a cuatro, se han creado tres nuevos puestos de monitor deportivo que pasan a ser ocho, cada uno con una especialidad asociada, la de yoga, la de taekwondo, la de zumba, la de pádel y también se creó el puesto de Responsable del Área de Deportes, que veremos a ver la enmienda en que queda y si se consigue eliminar. Se ha creado el puesto de Auxiliar del Hogar, el de Responsables de Centros culturales, dos puestos de Locutor de Radio, el de Profesor de Teatro, diez puestos para los profesores de la Escuela de Música, el de Agente de Empleo y Desarrollo Local de Turismo, el de Agente de Empleo y Desarrollo Local Industrial, el de Operario de Eventos. Algunas de estas plazas están sin ocupar, porque si estuvieran todas ellas ocupadas, el gasto en personal no sería de un 25 o un 30%, sería mucho mayor el aumento, pero ocupadas o no la RPT recoge el modelo de ayuntamiento que aspiramos alcanzar. Y este modelo está muy alejado del que queremos alcanzar en Gestiona Cehegín. Nosotros defendemos que el Ayuntamiento debe hacerse cargo de las competencias propias que le exige la Ley, dejando el resto en manos de los vecinos, colectivos y autónomos y empresas de la localidad. En definitiva, que debemos centrarnos en que los servicios básicos funcionen correctamente en cada uno de los rincones del municipio. Al reducir la competencias, reduciremos el gasto, será viable bajar los impuestos y podremos tomar medidas para atraer empresas a la localidad, y lo que sobre que los vecinos decidan en que gastarlo. Y para llegar a ese escenario debemos elaborar un plan de reestructuración del personal dialogado con todos los grupos, aprovechando las jubilaciones y las herramientas de movilidad para ir reorganizando la plantilla, reduciendo su tamaño, sus funciones y su coste. Dejando a un lado el pago de préstamos y sentencias, cada año destinamos más de la mitad del presupuesto municipal al pagar al personal, y dejarlos de lado en 2022 entre sueldos y púas pagamos más de diez millones de euros, cerca del setenta por ciento de todo el presupuesto, esa es la realidad del sistema que tenemos. Adelanto que mi voto a pesar de aprobar las enmiendas va a ser en contra, no por las modificaciones que se recogen, por los cambios planteados, votaré en contra porque esta RPT es incompatible con el modelo político que yo defiendo. Nada más.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, en este punto vamos a ser aún más breve. Con respecto a la modificación de residuos urbanos y la limpieza y sus modificaciones de RPT votamos favorablemente y muchas gracias.

Interviene la **Sra. Sáez** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, en primer lugar me congratulo de que por una vez y no sé si va a servir de precedente estamos por lo menos las tres fuerzas políticas principales de acuerdo en algo, y es que si algo es bueno para Cehegín y algo es bueno para los trabajadores de esta casa, hay que sacarlo adelante. Sí que es verdad que quiero hacer algunos matices en sus intervenciones. En primer lugar se ha hablado de un atraso a la hora de tramitar esta RPT que se ha traído aquí hoy, en particular respecto al tema de los trabajadores de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, y la única demora que ha habido, bueno, creo recordad que desde octubre que fue la única reunión que al menos yo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

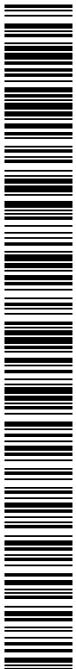
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



mantuve con los trabajadores hasta hoy han pasado aproximadamente unos seis meses, creo que tramitar este expediente en seis meses teniendo en cuenta que no depende de la voluntad nuestra, sino que hay que tratarlo, hay que estudiarlo con Intervención, con los servicios jurídicos y había más puestos que traer a esta RPT que se trae hoy, yo sinceramente creo que seis meses no es una demora como tampoco se les ha prestado atención a esas reivindicaciones con mucha celeridad, por lo menos. Sí que es verdad que ha habido un atraso, de aproximadamente quince días en traer la RPT aquí, estaba prevista para el Pleno ordinario anterior y si es verdad que teniendo en cuenta la negociación sindical y la necesidad de incorporar el último informe preceptivo de la Secretaría de esta Ayuntamiento, pues no pudo incorporarse a tiempo. Dado que se trataba de regularizar una serie de situaciones pues debía de tratarse en un Pleno extraordinario que es el que estamos teniendo hoy. Respecto a las propuestas de esta Concejalía sobre los cambios en la RPT, sí que me gustaría hacer una pequeña precisión, se ha negociado con los sindicatos, es cierto que se ha negociado, que todo lo que ha venido aquí hoy incluyendo lo que se ha tratado en las enmiendas, se ha negociado con los sindicatos, si bien es cierto que no siempre ha habido acuerdo, un acuerdo final sobre la materia. Lo que pasa es que yo entiendo que negociación no es una imposición, es decir, si estamos obligados a negociar con los sindicatos, que yo recuerde y hable de memoria, ha habido tres mesas de negociación más dos, tres o cuatro reuniones. El Ayuntamiento tiene potestad de auto organización, entonces esa auto organización tiene que servir para servir con objetividad a los intereses generales, entonces es verdad, que en este procedimiento no se ha alargado ningún plazo por lo menos con alevosía, a excepción de es verdad, que debería haberse traído hace quince días, bueno yo un retraso de quince días, pues efectivamente es un retraso, pero es que no estaba completo el expediente. Bien quería hacer también una pequeña apreciación respecto de lo que dice el señor Gabarrón que es verdad que él tiene un modelo distinto de Ayuntamiento. Yo personalmente y me voy a tomar la libertad de hablar tanto por el Grupo Municipal Socialista como el Grupo de XCehegín, si tiene usted una idea de qué hacer con el personal de esta Ayuntamiento, pues tráiganos usted un boceto, un estudio de lo que usted quiere hacer y lo vemos si es viable, si es jurídicamente viable y si eso casa con la realidad. Por ejemplo ha comentado usted el tema de los conserjes, efectivamente hay más conserjes, porque también hay más necesidad que antes, hay más locales que necesitan de un conserje, por ejemplo, por poner un ejemplo. Ha comentado usted, por ejemplo el Operario Inspector, se ha suprimido un puesto y se ha creado un puesto nuevo, de ha creado un puesto de Inspector de Obra, un A2 previa consulta a la Oficina Técnica, al consejo de los técnicos que consideraron que era más eficaz si esta actividad la desarrollaba un Inspector de Obra, un técnico que fuese capaz de tomar mediciones, de inspeccionar, y de tramitar todo el proceso y todo el procedimiento. Ha comentado usted, ha hecho mención a los jardineros, ha comentado también el tema del Técnico de Intervención Social, Profesor de Teatro, en este casos no se han creado plazas nuevas, lo único que se ha hecho es cambiar la numeración que tenían en la plantilla. Yo le digo lo que se ha hecho, lo que hemos, le hable de ahora, de lo que hemos traído aquí esta noche. En esos puestos que han sido modificados no se ha creado nada nuevo, ya le digo le hable de ahora, si no que lo único que hemos hecho ha sido cambiar la nomenclatura o cambiar algunas fichas que estaban duplicadas. Respecto al tema de residuos sólidos y de que, es verdad que usted se preocupa mucho por el gasto de este Ayuntamiento, y aunque usted no se lo crea, todos nos preocupamos por el gasto de este Ayuntamiento, y este equipo de gobierno se preocupa mucho por el gasto, pero es que hay cosas que son de justicia, porque estos trabajadores tenían unas circunstancias especiales de penalidad, que no estaban contempladas en el complemento específico. También otros conceptos como turnicidad, días festivos y la modificación que se ha hecho ha seguido, ha sido una continuidad con las modificaciones que ha hecho este Ayuntamiento para otros colectivos de trabajadores, entonces insisto en que este caso concreto es que era de justicia, esta propuesta era de justicia, y en eso estamos de acuerdo tanto por el Grupo Municipal Socialista como por el

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7996030db49f7e80cc0a02f2

Grupo de XCehegín. Con esto finalizo mi intervención, insistir siempre en que la voluntad de este equipo de gobierno es cuidar de los trabajadores de esta casa y respecto a la RPT insisto en decirle a usted que si los puestos de trabajo de esta casa son excesivos, pues tráiganos usted un Plan, una idea de lo que usted tiene y estudiaremos si es viable o no, puedo que lo sea o puede que no, pero de momento con los miembros que tenemos, lo que tenemos que hacer es cuidar a los trabajadores de esta casa.

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, solo quería hacer un apunte, la señora Sáez se alegraba en que tuviésemos un consenso entre las tres fuerzas mayoritarias de este Ayuntamiento respecto de las reivindicaciones de trabajadores y trabajadoras de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Claro efectivamente, si lo he dicho al principio, en esto si estamos de acuerdo, de hecho lo hemos trabajado previamente, y ahora ha llegado a Pleno también con acuerdo de la Mesa de Negociación, porque al final entendemos que este es el camino para traer propuestas a Pleno, en este caso propuestas que vienen del equipo de gobierno, levantar el teléfono, mandar una documentación lo que se pretende hacer, darnos un espacio mínimo breve de tiempo para al menos poder estudiarlo y trabajar sobre ello. Esto sí se ha hecho lo demás o aquello que hemos hecho para atrás a través de esas enmiendas por ejemplo no, por lo tanto entendemos que si ese es el camino estupendo, y claro ese es el camino porque usted lo decía señora Sáez, los sindicatos pueden o no estar de acuerdo pero en cualquier caso el Ayuntamiento quién tiene capacidad de auto organización, lo que pasa es que el ayuntamiento pues somos diecisiete concejales y concejales incluida la señora Alcaldesa, por lo tanto entiendo que la modificaciones o las propuestas de auto organización también tienen que pasar en este caso por el resto de grupos políticos en tanto en cuanto ustedes no tienen una mayoría suficiente, una mayoría en todo caso absoluta, para saber que traen una propuesta y tiene que ser para aprobarla sí o sí, porque tendrían los votos suficientes, y como no es así entendemos que el camino es el que sí se ha hecho con esta propuesta y no con el resto. Y por nuestra parte nada más, nos alegramos de que se apruebe y que finalmente se lleve a efecto de atender esas reivindicaciones como hemos dicho en otras ocasiones justas y por supuesto ahí siempre nos van a encontrar al Partido Socialista. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, nos felicitamos todos de que seamos capaces de llegar a acuerdo y a consensos, pero abundando lo que decía la señora Fernández para que haya un acuerdo y un consenso primero tienen que haber pues bueno pues esos cauces eso esos espacios donde poder llegar a esos acuerdos y esos consensos que suelen ser pues reuniones de trabajo previas a que se produzcan todo este tipo de cosas o a que lleguen todo este tipo de cosas a las Comisiones Informativas o al Pleno. Estoy convencido de que tanto el Partido Socialista como XCehegín como Gestiona Cehegín como Vox llegaremos a muchos acuerdos siempre y cuando existan esos foros y siempre y cuando se acostumbre este equipo de gobierno en minoría, a coger las propuestas y negociarlos que absolutamente para todo va a tener que hacerlo así en esta legislatura. Con respecto a lo que comentaba de los plazos, mire señora Sáez, yo conozco perfectamente cuáles son los tiempos, cuáles son los plazos y cuáles son las tramitaciones. Lo que sí que me va a permitir que le que le afee o que le corrija es que diga que bueno que tampoco habíamos demasiada prisa con este con este colectivo no? pues mire le voy a decir lo que se ha hecho en la anterior legislatura en la anterior legislatura en la que nosotros estábamos gobernando junto con algunos de sus compañeros hoy de bancada. Hemos mejorado la Concejalía de Deportes, al personal de deportes, hemos mejorado a los jardineros, hemos mejorado a la policía, hemos llevado a cabo las consolidaciones de dos puestos, hemos llevado a cabo la estabilización de cincuenta y tres puestos de trabajo, hemos llevado a cabo promociones

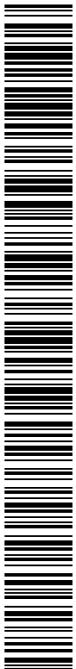
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



internas que no se habían visto en la vida en la historia de este Ayuntamiento prácticamente. Y con respecto a la Concejalía de Obras y Servicios pues también se ha mejorado al personal de la Concejalía de Obras y Servicios las limitaciones presupuestarias está claro que son las que son, pero lo que se ha hecho también es regularizar situaciones señor Gabarrón que de ahí vienen todos esos cambios que usted dice del 2016 al 2022, no es que se hayan creado plazas sin ton ni son, sino que al final hemos tenido que regularizar y asumir situaciones que eran irregulares y que de alguna manera teníamos que poner coto porque no podíamos seguir así, no podíamos tener a gente en fraude de Ley y recibir de los juzgados las sentencias consolidando esas personas cuando estaba en nuestra mano también el poder y regularizar esas situaciones. Así que con respecto al servicio de basura y limpieza viaria ha sido tan sencillo como que era personal que estaba pendiente de una estabilización, se hizo una estabilización y cuando se hizo la estabilización se empezó a negociar con ellos, sobre todo cuando se metieron en el plan de estabilización y consolidación de empleo, a partir de ahí hemos hecho todo lo posible hasta que nos dio el tiempo cuando sonó la campana de las elecciones pues ahí paramos. Y ahí empieza su responsabilidad para proceder a esta mejora que como digo es más que justa, más que necesaria y de la cual desde XCehegín nos alegramos que se produzca. Así que nada más y muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, he comentado en mi exposición señor Moya que muchas de las plazas que se habían hecho algunas habían sido por gusto y otras por obligación evidentemente conozco esas situaciones, pero lo que bien es cierto que aunque no se haya incrementado el número de la plantilla el dato está ahí, el porcentaje es el que es, una plantilla que ha incrementado el gasto en ocho años un veinticuatro por ciento, esa es la realidad hay que pagar la antigüedad que tiene la plantilla, hay que pagar por nuevas mejoras, hay que pagar todos estos cambios que están haciendo que cosas que son necesarias pero hay otras que como le intento explicar a todos pues intento cambiar, intento creo que hay servicios que hay que eliminar, que hay que reformular y ese es mi modelo y entiendo, porque un modelo viable y compatible y en ese sentido acepto el guante tirado por la portavoz Popular, yo esta misma semana pediré información sobre el personal sobre la antigüedad sobre las condiciones de cada uno de ellos y en cuanto pueda lo antes posible les presento un borrador en el sentido que marco y recogiendo pues eso una propuesta que podamos después debatir para ver quién quiere sumarse a ella o plantear algo en la dirección que creo que es adecuada. Yo quiero también aprovechar este segundo turno para explicarle un poco a los oyentes las reivindicaciones de los operarios del servicio de recogida de residuos y que bueno parece saldrán apoyadas saldrán apoyadas hoy y se están felicitando todos por ellas, quiero explicar pues eso un poquito de dónde vienen. Actualmente los operarios del servicio de recogida de residuos cobran unos 23000 euros anuales que vienen a ser un salario bruto en 12 pagas de 1915 euros al mes. El objetivo de los trabajadores según se nos hizo llegar es cobrar los 31000 euros que marca el convenio colectivo de la región de Murcia, es decir, unos 8000 euros más al año de lo que vienen cobrando y que esperaban conseguir antes de que acabara esta legislatura. Nos trasladaron unos borradores con la información, no nos reunimos con ellos, eso fue hace unos meses y nos informaban de que demandaban una primera subida de 300 euros al mes para no ir a la huelga, la propuesta de hoy la que se va a aprobar recoge una subida algo mayor de 409 euros al mes, eso serían unos 5000 al año y faltarían otros 3000 euros adicionales por subir que imagino demandarán en los próximos meses. Han comentado que son reivindicaciones que son de justicia porque

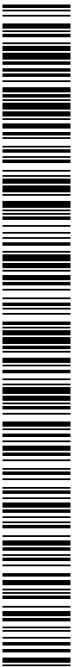
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80ccfa0e27Z

ya se habían aplicado al resto de funcionarios de esta casa y evidentemente estos operarios hacen un trabajo básico y fundamental en nuestra sociedad, no lo niego pero no es el único, hay muchos trabajos básicos y fundamentales en nuestra sociedad en el sector público en esta casa, pero principalmente en el sector privado donde quien no es útil termina en la calle o cerrando su negocio. El convenio regional dice que un trabajador público que se dedique a la recogida de residuos debe cobrar un salario bruto de 2600 euros al mes en 12 pagas, las horas extras aparte con un recargo del 80% en días laborales y de un 130% por en días festivos, es decir, unos 40 euros bruto en la hora cobrarían de extra la hora extra un día efectivo. Con 37 horas y media a la semana de trabajo y media hora de descanso al día, un puesto para el que no hace falta ningún estudio o titulación yo estoy convencido de que muchos de los vecinos que me estén escuchando querrán tener esas condiciones laborales pese a lo duro del trabajo. Y también estoy convencido de que el día de mañana no resultará extraño encontrar a jóvenes que dejan sus estudios para ir a la biblioteca a prepararse las oposiciones a basurero. Ese por desgracia el país que estamos creando y creo que será difícil llegar a evitar ese horizonte y yo pues desde aquí pues intentaré hacer todo lo posible para animar a la gente a remar hacia otro lado.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, sin ánimo de reiterarnos y tras vistas las exposiciones de los diferentes portavoces votaremos favorablemente a la propuesta. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Sáez** en su segundo turno, bueno la verdad es que empezar por otro sitio pero es que lo que acabo de oír pues me ha dejado tan perpleja que casi que lo demás. Quería hacer una pequeña puntuación a Cehegín muy pequeña que era que es verdad que hicieron muchas mejoras para este personal de lo cual nos congratulamos pero fue una legislatura de 4 años, yo tengo las competencias con delegada desde septiembre no me ha dado tiempo a más y probablemente pues poco podré hacer más pero vamos si pudiera yo también lo haría. En cuanto a lo que acaba de decir el señor Gabarrón es que acaba de decir una cosa que yo estoy tan perpleja tan perpleja, yo creo que en cualquier ayuntamiento hay muchos trabajos que son muy duros, que pasan mucho frío que pasan mucho calor en condiciones duras, trabajan en la calle pero es que el trabajo de recogida de residuos yo estoy por decir que es el más duro de todos, o sea que va a haber colas de personas para prepararse las oposiciones de recogida de residuos, pues yo no lo sé, yo no quisiera un mes de agosto recogiendo residuos, salvo que no tuviera unos estudios a lo mejor muy elevados o una circunstancia de vida un poco compleja y para mí eso fuera una buena salida. Yo no considero que estar a las seis de la mañana en pleno mes de enero en Cehegín, este invierno hemos tenido un poco más de suerte no ha sido tan duro como otros años pero creo que los inviernos aquí en Cehegín son bastante duros y que diga usted prácticamente que la recogida de residuos no es útil, yo me he quedado perpleja se lo digo se lo digo de verdad. Se han valorado las circunstancias de penosidad, de disponibilidad, de dedicación,

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

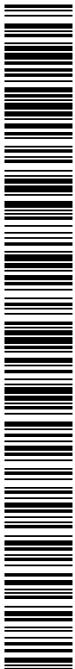
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc1a0e2f7

que ante anteriormente no estaban valoradas, se lo digo porque es que no estaban debidamente valoradas. Y bueno simplemente pues insistir en que efectivamente nos hemos puesto de acuerdo en esto, a mí me gustaría poder llegar a más acuerdos tanto con el Grupo Municipal Socialista como XCehegín, yo probablemente será difícil será difícil porque habrá cuestiones las que estaremos muy alejados pero le doy la razón en que a lo mejor si nos sentamos a hablar encontramos algún punto de acercamiento, entonces efectivamente pues les voy a les voy a aceptar ese ese reto pero sí que es verdad que tenemos que tener todos voluntad de entendimiento y voluntad de sacar esto adelante porque si hacemos aquí un brindis al sol pero luego no lo llevamos a cabo, no nos movemos ninguno de nuestras posiciones iniciales va a ser un poco difícil y va a ser infructuoso pero yo como soy bastante optimista y en fin tengo una visión bastante positiva de las cosas creo que se podrían llegar a más acuerdo, incluso en lo que hoy aparentemente no estamos de acuerdo. Nada más señora Presidenta.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con las enmiendas introducidas anteriormente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA (0)

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos que constan en la documentación obrante en el expediente, concretamente en la Propuesta definitiva a la Alcaldía de modificación parcial de la R.P.T. de la Concejal de Recursos Humanos, firmada con fecha 9 de abril de 2024, emitida tras la negociación con los representantes de los trabajadores, y que consta en el expediente, y con las modificaciones que contienen las enmiendas presentadas y aprobadas.

SEGUNDO: En aras a la seguridad jurídica, en el supuesto que en el proceso de aplicación concreto de las modificaciones se detectare alguna colisión con la normativa presupuestaria transitoria de cada ejercicio, condicionar la efectividad y aplicación económica de las partes que eventualmente resultaren afectadas al cumplimiento de la referida normativa.

TERCERO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso, en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



2. EXPTE. 0628/2024--CH-E PROPUESTA PLENO POS 2024-2025.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“Por Secretaría se pone en conocimiento de los asistentes de la enmienda presentada a la propuesta en el día de la fecha por Gestiona Cehegín para modificar la misma, en el sentido de donde dice:

<<Don José Antonio Zafra Corbalán, Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, con motivo de la solicitud a la Dirección General de Administración Local del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025 y habiéndose redactado los proyectos técnicos de obras al efecto, propone al Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar la programación para las anualidades 2.024-2025 de las obras comprendidas en los proyectos técnicos confeccionados al efecto, así como la financiación del importe de los mismos, a efectos de solicitud de la línea de subvención programada, según el siguiente detalle:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025

Denominación proyecto “Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”

<u>Importe Total</u>	<u>C.A.R.M.</u>	<u>Ayto.</u>
518.305,25 €	467.104,00 €	51.201,25 €
TOTAL: 518.305,25 €	467.104,00 €	51.201,25 €

Plan Complementario al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025

Denominación proyecto “Acondicionamiento de la Plaza Sor Catalina Campos”

<u>Importe Total</u>	
TOTAL:	119.865,84 €

2º.- Aprobar el compromiso de habilitar crédito suficiente para la aportación económica municipal de la cuantía relativa a la inversión descrita en las obras integradas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025 y que ascienden a 51.201,25 euros.

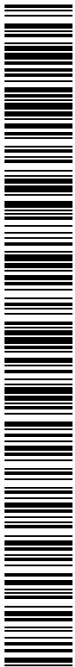
3º.- Aprobar el compromiso de habilitar crédito suficiente para la aportación económica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80ccfa0a627Z

municipal de la cuantía relativa a la inversión descrita en las obras integradas en el Plan complementario al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025, en el caso de producirse remanentes y en la cuantía que se determine.

4º.- Aprobar los proyectos de obras redactados, a efectos de la solicitud de subvención, que a continuación se detallan:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025

“Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”.

Importe: 518.305,25 €

Redactado por: Belén Molina Miñano, Ingeniera Civil

Plan Complementario al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025

“Acondicionamiento de la Plaza Sor Catalina Campos”.

Importe: 119.865,84 €

Redactado por: Mª Dolores del Amor Sánchez, Arquitecto técnico

5º.- Manifestar que el Ayuntamiento de Cehegín se compromete a obtener las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras “Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”, y “Acondicionamiento de la Plaza Sor Catalina Campos>>

Debe decir.

<< Don José Antonio Zafra Corbalán, Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, con motivo de la solicitud a la Dirección General de Administración Local del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025 y habiéndose redactado los proyectos técnicos de obras al efecto, propone al Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar la programación para las anualidades 2.024-2025 de las obras comprendidas en los proyectos técnicos confeccionados al efecto, así como la financiación del importe de los mismos, a efectos de solicitud de la línea de subvención programada, según el siguiente detalle:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025

Denominación proyecto “Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”

Importe Total	C.A.R.M.	Ayto.
518.305,25 €	467.104,00 €	51.201,25 €

TOTAL: 518.305,25 €	467.104,00 €	51.201,25 €
---------------------	--------------	-------------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024



V01471C7936030db4907e80cc0a0e27Z

2º.- Aprobar el compromiso de habilitar crédito suficiente para la aportación económica municipal de la cuantía relativa a la inversión descrita en las obras integradas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025 y que ascienden a 51.201,25 euros.

3º.- Aprobar los proyectos de obras redactados, a efectos de la solicitud de subvención, que a continuación se detallan:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024- 2025
“Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”.

Importe: 518.305,25 €

Redactado por: Belén Molina Miñano, Ingeniera Civil

4º.- Manifestar que el Ayuntamiento de Cehegín se compromete a obtener las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras “Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II.

En Cehegín, a 15 de abril de 2024>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Siete, de Gestiona Cehegín, Grupo Popular , XCehegín y Vox

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cuatro, del Grupo Socialista.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la propuesta presentada, por lo que por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

<< Don José Antonio Zafra Corbalán, Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, con motivo de la solicitud a la Dirección General de Administración Local del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025 y habiéndose redactado los proyectos técnicos de obras al efecto, propone al Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar la programación para las anualidades 2.024-2025 de las obras comprendidas en los proyectos técnicos confeccionados al efecto, así como la financiación del importe de los mismos, a efectos de solicitud de la línea de subvención programada, según el siguiente detalle:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025

Denominación proyecto “Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”

Importe Total	C.A.R.M.	Ayto.
518.305,25 €	467.104,00 €	51.201,25 €
TOTAL: 518.305,25 €	467.104,00 €	51.201,25 €

2º.- Aprobar el compromiso de habilitar crédito suficiente para la aportación económica municipal de la cuantía relativa a la inversión descrita en las obras integradas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025 y que ascienden a 51.201,25 euros.

3º.- Aprobar los proyectos de obras redactados, a efectos de la solicitud de subvención, que a continuación se detallan:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024- 2025

“Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”.

Importe: 518.305,25 €

Redactado por: Belén Molina Miñano, Ingeniera Civil

4º.- Manifestar que el Ayuntamiento de Cehegín se compromete a obtener las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras “Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”.

En Cehegín, a 15 de abril de 2024>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

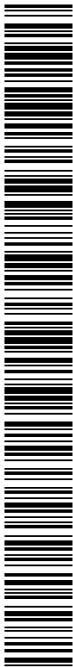
Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, sé que no que no procede porque ya estamos en otro punto pero no puedo evitar comentar esa última intervención del señor Gabarrón que poco menos me ha dejado como la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

señora Sáez perpleja, por decirlo de alguna forma, y es que dignificar el trabajo el señor Gabarrón no es un privilegio y no creo que sea algo contra lo que luchar, porque igual que ya además esto se hace referencia en este caso a este punto que es la aprobación del proyecto para el Plan de Obras y Servicios 2024 2025, que de nuevo vienen como con consenso además un consenso unánime, con lo cual yo creo que sí que algo para felicitarse y muy gratamente. Y precisamente algo que usted bueno pues incluso en una Moción ha pedido que se hagan procesos participativos, que en cualquier caso todos los grupos estemos de acuerdo y demás, y en cuestiones como esa pues usted parece que está no en el 2024 sino incluso en el 2030 y luego nos hace comentarios como esos que parece que volvemos al 1800, y no podía pasar por alto ese, respetable por supuesto, pero sí que tenía que por lo menos situarla en la línea del tiempo. Bien, esta noche me toca hablar a mí en primer lugar por cómo está establecido en el ROM y por tanto pues bueno me permite la licencia de decir a grandes rasgos que en este Plan de Obras y Servicios para los años 2024 y 2025 hemos acordado los grupos políticos que el proyecto que se presente sea la primera fase de la calle Begastri, de la rehabilitación integral de la calle Begastri. Sí, sé lo que me está diciendo que es el número dos de las dos fases pero que en cualquier caso es la primera que se acomete, sé que no es el que está establecido como el uno pero que es la primera que se acomete, quería dejarlo claro. Y bien nos congratulamos porque si bien es cierto que el Plan de Obras y Servicios históricamente o por lo menos en las últimas legislaturas se han aprobado a través de la Junta de Gobierno porque esa delegación que es de Pleno a priori estaba delegada valga la redundancia a la Junta de Gobierno, en esta legislatura el Partido Popular como equipo de gobierno propuso de nuevo entre otras de las competencias delegables en Junta, delegar esa, y bueno pues el resto de grupos no recuerdo si todos por lo menos si XCehegín y el Partido Socialista entendimos que no era pues que no cabía esa delegación y por tanto proyectos tan importantes como este tenían que pasar por el acuerdo de un Pleno, con lo cual entiendo que pese a ser algo que es verdad que lo han dado a las circunstancias así creo que es algo bueno para mantener en el tiempo porque al final son proyectos relevantes. Tenemos que tener en cuenta que nuestro municipio no tiene recursos suficientes para cometer obras de gran relevancia como puede ser esta, recursos económicos me refiero, y cuando tenemos la posibilidad de hacerlo, pues siempre es mejor que sean proyectos acordados puesto que al final son proyectos que calan en el largo plazo en nuestro municipio, que sean proyectos acordados por el Pleno en lugar de ser el proyecto de turno del equipo de gobierno que este en ese momento. Por lo tanto y como decía nos alegramos porque además fue una un acuerdo fácil, bastante fácil, es cierto que el equipo de gobierno ahí hizo un trabajo previo de cruzar aquellas propuestas que les habíamos hecho desde los diferentes grupos de aquellos proyectos que nos gustaría que se tuvieran en cuenta para el Plan de Obras y Servicios y una vez sentado fue fácil encontrar un punto en común. En este caso estábamos el grupo XCehegín, el Partido Popular y el Partido Socialista y creo que fue bastante sencillo por lo tanto también en este caso y como mencionaba antes la señora Sáez, pues también nos podemos dar un una palmadita en la espalda, sí, para ver que aquí en este Pleno sí que se debaten sí que entramos en discusiones, pero también estamos en aquello que nos haga prosperar como municipio, y como este caso ha sido este proyecto que todos incluímos en

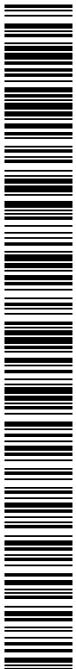
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

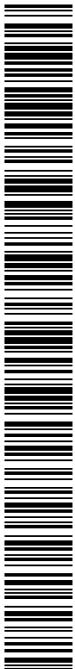


nuestros programas electorales, que todos sabíamos de la dificultad de acometer porque se lleva mucha inversión y por tanto vimos una posibilidad, yo creo que importante en este momento para invertir los dos años digamos de la subvención exclusivamente en esto. Así es que por nuestra parte nada más, nos alegramos que vaya todo eh bueno porque ahora vienen los trámites aparte del Pleno los trámites en la Comunidad Autónoma, las licitaciones y demás que esperamos que todo vaya lo más ágil y lo mejor posible y que por fin se empiece a ver esa reforma necesaria, muy necesaria lo sabemos todas las personas porque al final esa vía la usamos todo el municipio de Cehegín, la calle Begastri que vayamos viendo esa mejora que no solamente los vecinos y las vecinas que viven allí sino el resto de vecinos y vecinas de Cehegín podamos disfrutar de una vía adaptada al siglo XX y nada más por mi parte. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, pues sí, sí, la verdad es que si en la anterior propuesta que se sometía a este Pleno coincidíamos precisamente en la necesidad de abordar pues todas las propuestas que se traigan a Pleno, precisamente en cuanto a la negociación necesaria, puesto que el equipo de gobierno está en minoría, en este caso concreto efectivamente se hizo al revés que es como se tiene que hacer al derecho, es decir, proceder a hablar con los partidos políticos proceder a pedirles su opinión, a pedirles propuestas, consensuar esas propuestas y una vez que están consensuadas es traerlas a Pleno como bueno pues es deseable y espero y deseo que sea así en lo sucesivo no solamente con esta propuesta del POS sino con todas las propuestas que sean sobre todo propuestas de calado y que requieran de mayoría necesarias para salir adelante. Así que vaya por delante también mi felicitación. Este es un proyecto más que necesario no voy a abundar mucho más en él todo el mundo lo conoce todo el mundo lo ha demandado en este pueblo, era un proyecto estratégico de legislatura para nosotros, también lo llevaban en su programa electoral tanto Partido Socialista, como Partido Popular, por tanto me alegro mucho de que este proyecto tan necesario para Cehegín como es mejorar una de las principales arterias de nuestro pueblo, dotarla de mayor funcionalidad y mayor seguridad para para los vecinos pues pueda ser una realidad se va a empezar a abordar la segunda fase puesto que el proyecto, un proyecto que bueno que yo personalmente puse en marcha la licitación de ese encargo de proyecto nada más tomar posesión en 2021 el proyecto se terminó a finales del 2021, un proyecto global integral de rehabilitación de un millón ciento diez mil euros, creo recordar aproximadamente, dividido en dos fases, esta segunda fase de 518000 euros y una primera de 590000 euros. Yo lo que espero es que bueno pues a raíz de la reforma de esta segunda fase, una segunda fase que llega aproximadamente pues desde el Virgen de las Maravillas, desde la escuela de música hasta el supermercado de La Ilusión, el cruce con el supermercado de La Ilusión que hay un poco más adelante aproximadamente, pues bueno pues que a lo largo de la legislatura bueno pues observemos las oportunidades de financiación que vamos a tener también con el POS de la anualidad 2026-2027 y que podamos cumplir con el objetivo que creo que es un objetivo ya marcado y obligatorio para todos los que nos sentamos en esta cámara que es concluir una obra de la importancia y de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a0e27Z

la necesidad de la reforma integral de la calle Begastri. Así que nada más y muchas gracias Señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, bien un pequeño apunte simplemente para empezar en 1800 no Mara, en 2600. Dignificar el trabajo en Cehegín es pagar sueldos de 2600 euros al mes por un puesto que no requiere formación, yo creo que es digno de estudio la verdad cómo cambia la percepción de la realidad cuando uno es trabajador público, porque desde fuera las cosas se ven de otro modo. Y me centro con el tema actual, en primer lugar tengo que reprochar públicamente al equipo de gobierno la inclusión del proyecto de reforma de la Plaza Sor Catalina Campos como propuesta complementaria al POS. Hace dos semanas este Pleno aprobó por unanimidad el que no se tomara ninguna decisión unilateral y la torpeza digámoslo así de incluir la propuesta sin hablar antes con nadie pues merece que lo mencione aquí en el Pleno. Tras ver la situación presenté una enmienda para retirar ese proyecto del POS al no haber sido negociado, una enmienda que salió adelante con los votos a favor de Gestiona Cehegín, XCehegín y también del Partido Popular. En las comisiones reconocieron el error rectificaron pidieron disculpas y también se aceptan pero eso es una lástima que no se hubiera hecho bien porque solo hubiera sido necesario una pequeña explicación antes de tomar esa decisión. Por otro lado no he encontrado ningún contrato menor asociado a la redacción del proyecto de reforma de la Plaza Sor Catalina Campos, el de la calle Begastri se publicó en su día como comentaba el señor Moya por importe de 14500 euros y entiendo que el proyecto fue redactado por petición suya y querría saber si sabría decirme o si había contrato menor asociado y si cuánto se pagó por el aproximadamente, el del proyecto de la reforma de la Plaza Sor Catalina Campos que no parece el contrato en la plataforma (((contesta el Sr. Moya))) ok, de acuerdo, gracias, perfecto agradezco la aclaración. Por último también quería dar las gracias al Grupo Municipal Socialista por arreglar la calle Begastri, porque yo fíjense que eso curioso iluso de mí pensaba que había sido un proyecto de consenso que nos habíamos puesto todos de acuerdo que todo el mundo lo llevaba en sus proyectos políticos pero resulta que no que el mérito del PSOE, yo a veces que me pierdo con esto de la alta política pero bueno una vez aclarada la situación creo que es de justicia proponer que una vez acabada la reforma renombremos la calle Begastri por la de calle Begastri Grupo Municipal Socialista. Yo si les parece pues lo proponemos más adelante, es una pequeña broma, pero bueno al final quiero felicitarnos también a todos por llegar a mínimos consensos aunque sea con esto ha faltado muy poquito para que todo se hiciera bien para que nadie sacara pecho para que todos hablaran en su momento pero bueno poco a vamos por el buen camino y me alegro de ello.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, con respecto a este expediente de propuesta de Pleno del POS del 24 al 25, tras analizar el expediente y el presupuesto de la calle Begastri consideramos el presupuesto adecuado y

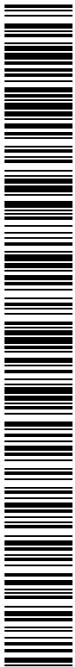
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7996030db49f7e80cc0a0627Z

que el mismo se ajusta a precios medios de mercado toda vez que acondicionar un kilómetro de vía viene a costar un millón de euros y este tramo de esta primera fase segunda fase pero primer tramo es de 518000 euros, bien pues evidentemente comprobamos que se ajusta precio medio. Comprobamos que el presupuesto contempla los capítulos de colector de saneamiento y red de abastecimiento entre otras partidas por ser estas las más representativas. Pero cuando señora portavoz del Partido Socialista y señor portavoz del partido XCehegín, yo entiendo por rehabilitación integral cuando no se puede mejorar más lo que se hace, en ese caso no entiendo por qué se dejan de proyectar o yo por lo menos no lo he leído en los diferentes capítulos ni en las diferentes partidas las valoraciones técnicas respecto al drenaje de la calzada y la disposición de invernales como he comentado con el Concejal Zafra, aspecto fundamental para hablar de rehabilitación integral, no sé si se está dejando algo más fuera del proyecto porque no lo he podido estudiar completamente a fondo pero lo considero algo a tener en cuenta. Bien como he dicho el total del presupuesto por contrata es de 5183'25 y evidentemente estamos a favor de esta propuesta, lo hubiéramos estado si se hubiera formulado en el año en vez de en el año 23 o 24 en el año 2013 porque es evidente que es una arteria del municipio y no se puede dejar de acometer adecuadamente. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Zafra** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, hoy estamos de enhorabuena, la verdad que creo que estamos todos en el mismo hilo no de verdad sacarle provecho a estos plenos y de sacar algo beneficioso para nuestro pueblo que más allá de cuatro horas aquí de literatura sin tomar decisiones que por lo visto en los dos puntos tanto el anterior como este pues hay que congratularse por ello, decir que es verdad que lo que dice la señora Fernández desde el minuto uno desde que aquel correo llegó para para que se incluyeran esas propuestas de los diferentes grupos pues la respuesta fue unánime y creo que todo como bien ha dicho el señor Moya entraba en los proyectos de todos porque creemos que como bien ha dicho es una de las arterias principales por donde pasamos yo creo que la mayoría de los cehegineros. Por el desgaste que ha llevado por el uso que tiene pues creo que era el momento de emplear el dinero precisamente por el bien de todos. Como como se ha dicho anteriormente pues es una obra costosa muy costosa que desde el ayuntamiento pues lógicamente pues no se podía acometer por mucho que todos quisieramos en nuestros programas. El señor Amor ha hecho la valoración y ha puesto en conocimiento el coste de la obra que son 518.305,25 de los cuales 467.104,00 vienen aportados por el gobierno regional que dirige Fernando López Miras a través de la Dirección General de la Administración Local, y creo que este POS no este plan este año por primera vez ha sido incrementado en un 50% en el presupuesto. Pues nada yo dejar claro y vuelvo a reiterar, darnos esa enhorabuena y felicitarnos por llegar a esos consensos de verdad cuando uno se olvida de ideales, se olvida de colores y de verdad arrimamos el hombro para los cehegineros, creo que se ha demostrado sobradamente de que somos capaces de ir por el buen camino. Arreglado a lo que ha dicho el señor del Amor he hablado con los técnicos y vamos a intentar de esas mejoras que hemos estado hablando

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

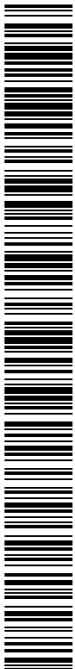
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



esta tarde con esa duda que teníamos porque yo como conocen no soy profesional en la materia, de incluir no esa esas posibles no deficiencias perdónenme si a lo mejor esas mejoras correcto a ver si se puede incluir en el en el Plan. Y sin más pues nada darnos la enhorabuena y que se den cuenta que de verdad que esto de vez en cuando merece la pena. Muchísimas gracias.

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, brevemente gracias al Sr. Gabarrón por su deferencia para con este grupo municipal le agradecemos la propuesta de renombrar la calle Begastri pero rechazamos que sea que sea así y fuera broma sí que es cierto que es verdad que un momento que yo creo que nos ilusiona a todos a todos los grupos municipales de este ayuntamiento, que en cuanto a la a las cuestiones técnicas o las apreciaciones que ha hecho el señor Amor obviamente yo no soy capaz de valorarlas, en cualquier caso me fío del equipo técnico del proyecto que lo ha elaborado también un pues bueno una serie de técnicos y arquitectos y demás que saben lo que están haciendo y por tanto pues bueno en ese sentido dejo mi o deposito mi confianza en cuanto al proyecto, y no puedo dejar pasar el hecho que ya lo he escuchado varias veces como refieren algunos de los portavoces del Grupo Popular a la señora Presidenta como señora Presidente. Me resulta chocante porque fíjese que la RAE que la Real Academia de la Lengua recoge el uso del lenguaje y normalmente en el habla cotidiana se usa un lenguaje más amplio del que recoge la RAE y poco a poco la RAE pues va actualizando pero en este caso el hecho de que de Presidenta sí que está recogido incluso en la propia RAE y hace bueno dice que la excepción uno solo la forma Presidente pero para el femenino las secciones dos y tres que en este caso La número dos sería persona que preside un gobierno, consejo, tribunal, junta, sociedad, acto, etcétera, es decir que el femenino Presidenta está reconocido que el no decirlo el no usarlo no creo que sea beneficioso para nadie, que entiendo que fíjese que ni siquiera es de mi grupo político ni tengo nada que ver pero que en este sentido creo que es una muestra de respeto si es una mujer la que preside nuestra corporación que se redirija a ella en los términos femeninos se recojan o no en la RAE, pero en este caso además ya recogido y regulado por nuestra parte nada más. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, muy brevemente señora del Amor, bueno pues solamente hacerle el apunte señor Amor de que yo tampoco soy técnico pero en cualquier caso sé que usted conoce ya después de unos meses como Concejal que los informes, la documentación que viene a Pleno que se recoge las comisiones informativas está a su disposición para poder observarla y para poder ver al detalle cuáles son pues esos elementos técnicos que bueno que pueden gustarle más o gustarle menos pero que en cualquier caso responden al trabajo de profesionales en este caso una profesional contratada experta precisamente en este tipo de actuaciones que además contempló una reforma de la recogida de pluviales que va a solucionar en gran parte los problemas que tenemos al final de la Gran Vía puesto que todos los pluviales que van desde la calle San

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

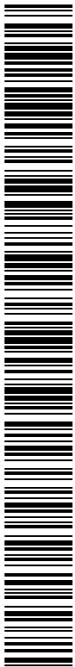
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Agustín hacia abajo bajan libres hasta el final de la Gran Vía lo cual va a mitigar bastante los problemas de aguas que tenemos al final de la Gran Vía, con unos colectores bastante importantes que se van a poner ahí. En cuanto a los aspectos técnicos como le digo estos aspectos no solamente fueron revisados y consensuados por la por la ingeniera redactora del proyecto, sino también por los servicios municipales, por el por el Jefe de la Oficina Técnica Alfonso Peñalver, una persona que en este sentido y en cuanto a saneamiento pues no creo que haya ninguna duda del conocimiento vasto conocimiento que ha tenido de la materia y que bueno pues que además viene avalada también como no puede ser de otra manera por Hidrogea que es la empresa encargada del saneamiento de nuestro ayuntamiento, con lo cual le puedo asegurar que el proyecto ha sido mirado revisado y más que revisado no obstante seguro que es susceptible de mejora porque todo en esta vida es susceptible de mejora. ¿Por qué lo llamamos una reforma integral? pues lo llamamos una reforma integral porque efectivamente es una reforma integral en todos los aspectos, es decir, desde abajo hasta arriba y de hecho más de más del 60% del importe de la obra por encima de los 600.000 euros se destinan a saneamiento, es decir, a la renovación integral del saneamiento, colectores, etcétera, etcétera. Espero haber aclarado su duda señor Amor. Muchas gracias señora Presidenta.

El **Sr. Gabarrón** no hace uso de su segundo turno.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, yo lo que he venido a referir cuando hablamos de algo integral es que no se puede mejorar, ese el aspecto técnico, lo que me extraña no ver en el presupuesto los imbornales de recogida de pluvial, o sea, yo han mencionado las calles de bajada de la Gran Vía pero esas calles tienen una pendiente derivada que no la tiene la calle Begastri. Evidentemente las calles adyacentes por la parte superior en caso de lluvia empujaría a las otras aguas y las llevarían donde tienen que ir evidentemente, lo único que hago en el tema del hincapié evidentemente no pongo ni en duda ni la profesionalidad ni la competencia de la ingeniera que ha que ha realizado el proyecto no lo pongo, pero lo que trato de decir es que si se acomete algo integralmente, una reforma integral, es una reforma integral de todo, si no es una reforma. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Zafra** en su segundo turno, con el buen ambiente que tenemos sea el, la, los, les, le voy a tener el mismo respeto este en la RAE no esté en la RAE, eso que no que no nos quepa la menor duda. Masculino femenino me da igual me da igual, o sea no se hace ni con maldad, además hablamos los murcianos hablamos como hablamos entonces no se hace con hincapié de en ningún sentido. Lo he dicho congratularnos y felicitarnos a todos y por supuesto lo que también me costa es que nuestra Alcaldesa ya está mano a la hora en el otro la otra fase de la calle Begastri y esperemos que más pronto que tarde pues lógicamente lo veamos concluido el proyecto y podamos pasar por ahí sin que sin que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



tengamos ningún bache o tengamos que bajarnos de la acera o esquivar algún contenedor. Muchísimas gracias señora presidenta.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los dieciséis miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar la programación para las anualidades 2.024-2025 de las obras comprendidas en los proyectos técnicos confeccionados al efecto, así como la financiación del importe de los mismos, a efectos de solicitud de la línea de subvención programada, según el siguiente detalle:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025

Denominación proyecto “Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”

Importe Total	C.A.R.M.	Ayto.
518.305,25 €	467.104,00 €	51.201,25 €
TOTAL: 518.305,25 €	467.104,00 €	51.201,25 €

2º.- Aprobar el compromiso de habilitar crédito suficiente para la aportación económica municipal de la cuantía relativa a la inversión descrita en las obras integradas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024-2025 y que ascienden a 51.201,25 euros.

3º.- Aprobar los proyectos de obras redactados, a efectos de la solicitud de subvención, que a continuación se detallan:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidades 2024- 2025

“Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II”.

Importe: 518.305,25 €

Redactado por: Belén Molina Miñano, Ingeniera Civil

4º.- Manifestar que el Ayuntamiento de Cehegín se compromete a obtener las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras “Proyecto de pavimentación y servicios urbanos de la Calle Begastri T.M. de Cehegín (Murcia). Fase II. “

3. PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“**PROPUESTA** que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno de la Corporación el expediente relativo a la aprobación del **Protocolo de Actuación frente al acoso laboral**.

Sirve de base a la anterior propuesta las siguientes ARGUMENTACIONES:

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, dispone que todas las organizaciones laborales, incluidas las Administraciones Públicas, deben promocionar la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados y elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los mismos, no solo velando por la prevención y protección frente a riesgos que pueden ocasionar menoscabo o daño físico, sino también frente a riesgos que puedan originar deterioro en la salud psíquica de los empleados.

El acoso laboral, esto es, el hostigamiento prolongado en el ámbito del trabajo, es un riesgo laboral grave que atenta contra la dignidad personal o profesional de la persona acosada. Además, sobrepasa claramente los límites de un conflicto interpersonal ordinario puesto que puede causar daños en la salud de la víctima que en ocasiones son difficilmente reparables.

Además, en desarrollo de los derechos constitucionalmente reconocidos, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 51 establece la necesidad de que las Administraciones Públicas en aplicación del principio de igualdad establezcan en sus propios ámbitos medidas efectivas de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

Por ello, se ha desarrollado el presente “Protocolo de Actuación frente al acoso laboral”, que se adjunta al expediente de referencia, con sus distintas fases, que permitirá adoptar, tras los procedimientos descritos, las medidas necesarias para poner fin a conductas intimidatorias y proteger los derechos, y, sobre todo, la salud de las víctimas.

VISTO que el “Protocolo de Actuación frente al acoso laboral” ha sido aprobado por los representantes sindicales del Ayuntamiento de Cehegín en el seno de la reunión de la Mesa de Negociación, en su sesión del 22 de marzo de 2024.

Por todo lo expuesto solicito al Pleno de la Corporación la Adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el “Protocolo de Actuación frente al acoso laboral”, que se adjunta a la presente en el expediente, condicionando cada medida o acción concreta de desarrollo, ejecución e implementación del mismo, a la competencia municipal, a que se ajusten a la legalidad.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024



SEGUNDO.- Realíicense los trámites que procedan legalmente para la implementación y ejecución del mismo. (Documento fechado y firmado electrónicamente).”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Por parte de D^a María José Sáez García, Concejal de esta Corporación por el Grupo Municipal Popular, se presenta una enmienda con número de Registro de Entrada 2024-3948 y fecha 17 de abril de 2024, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta el 889/2024 y su dictamen remitida para tratar en el Pleno extraordinario previsto el 19 de abril de 2024, la aprobación de un Plan de Acoso Laboral, visto que en relación a determinadas cláusulas del Plan parece que ha habido cierta discusión o al menos deliberación tanto en las reuniones sindicales como en Comisión Informativa, y visto que no se tiene interés por nuestra parte concreto en que sea la Alcaldía o cualquier otro órgano el que fije los miembros de las Comisiones, sin embargo si se considera posible y adecuado buscar un mayor consenso en el proceso de designación y en su designación, quedando mejorada la propuesta inicial a nuestro parecer, buscando que los miembros sean designados por el mayor consenso posible, entre personas independientes y teniendo en cuenta la opinión de los sindicatos , (pero también del resto de representantes de los intereses de los trabajadores, ya que en esta materia hay colectivos de trabajadores de este Ayuntamiento cuyos intereses también los defienden Colegios Profesionales y Asociaciones Profesionales, y no entendemos adecuado tratar de manera diferente a unos representantes respecto de otros) así como de la Corporación, grupos políticos y sus miembros.

Conforme a lo establecido en la normativa de régimen local, en particular lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, en particular lo establecido en su artículo 12, se presenta al Pleno la siguiente enmienda:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V0147/c7936030db49f7e80cc1a0e2f7

PRIMERO:**ENMIENDAS:**

En apartado 7 del Plan donde dice:

“La Comisión para la tramitación de las denuncias de Acoso Laboral estará formada por tres o más empleados/as públicos/as. La designación y destitución de los miembros de la Comisión, se realizará por el/la Alcalde/sa”

Debe decir y por lo tanto se modifica en tal sentido:

“La Comisión para la tramitación de las denuncias de Acoso Laboral estará formada por tres o más empleados/as públicos/as. La designación y destitución de los miembros de la Comisión se realizará por el Pleno Municipal con una propuesta consensuada por al menos 2/3 de sus miembros, consultados los representantes de los trabajadores, y las propuestas de estos y de los sindicatos, asociaciones profesionales o colegios profesionales que representen o a los que pertenezcan los trabajadores en defensa de sus intereses profesionales o laborales, así como las de los grupos políticos y miembros de la Corporación”

En el apartado 8 del Plan donde dice:

“Los miembros del comité mediador serán nombrados de entre los empleados municipales mediante resolución de alcaldía. Previamente al nombramiento, se realizará consulta a las organizaciones sindicales con representación en el ayuntamiento para que hagan sus propuestas”

Debe decir y por lo tanto se modifica en tal sentido:

“Los miembros del comité mediador serán nombrados de entre los empleados municipales mediante acuerdo de Pleno con una propuesta consensuada por al menos 2/3 de sus miembros. Previamente al nombramiento, se realizará consulta a las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento así como a las asociaciones profesionales o colegios profesionales que representen, o a los que pertenezcan los trabajadores de este Ayuntamiento en defensa de sus intereses profesionales o laborales, para que hagan sus propuestas, pudiendo presentar propuesta también los grupos políticos y miembros de la Corporación.

SEGUNDO: En el supuesto que sea necesario algún trámite o informe para la incorporación de las citada enmiendas que se someta por los cauces que legalmente procedan a consideración del Pleno la retirada del asunto, realizándose a partir de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7996030db49f7e80cc0a0627Z

ahí los trámites oportunos y que en derecho procedan y trayéndose el Plan a la primera sesión posterior de Pleno que resultare posible una vez realizados los mismos.

En Cehegín a 17 de abril de 2024.

Dª María José Sáez García.”

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno para el debate de la Enmienda, a al Señor Sánchez gracias señora presidenta entiendo que por el contenido literal de lo que se presenta esta noche como enmienda no sé si bueno en el punto primero entiendo que son dos enmiendas distintas por lo tanto entiendo que se deberían votar de forma separada aunque se registren en el mismo documento. En este momento la **Sra. Presidenta** cede la palabra el **Sr. Secretario General** que interviene...”Es yo lo entiendo de otra manera no sé la que lo ha presentado si lo entiende así o que al final es la que lo sabe. Yo entiendo que lo que ha pretendido decir es que presenta el punto primero como enmienda y el punto segundo es si hubiera algún trámite que hacer que se retire el asunto para incorporarlo. Yo en este caso sí que tengo que decir lo mismo que he dicho con respecto a la enmienda segunda de la RPT que yo no entro en el fondo del asunto pero no ha habido negociación sindical con lo cual entiendo que no puede aprobarse porque no reunir los trámites oportunos. Digo lo mismo que he dicho en el punto segundo de la RPT, en el fondo no entro pero en la forma falta uno de los trámites, entonces si hay consenso los grupos quieren o hay mayoría tendría que retirarse el asunto incorporarse la enmienda o no si quieren los grupos y traerse al siguiente Pleno pero eso ya es una cuestión de debate político, pero yo entiendo es así” Toma la palabra la **Sra. Sáez ..”**Sí efectivamente el sentido de la enmienda que se presentó se presentó en forma pero bueno es verdad que lo que origina presentar esta enmienda es que esta Concejal no pudo asistir a Comisiones Informativas, me consta que en comisión informativa hubo algunas diferencias en cuanto a cómo se iba a solucionar la comisión para la tramitación de acoso de los casos de acoso, entonces el sentido de esta el sentido de esta enmienda es proponer a todos los grupos una posible solución a las disensiones que hubo sobre este punto y si todo lo consideramos oportuno retirada y someterla a procedimiento porque como bien ha dicho el señor Secretario pues igual que ha pasado con la anterior enmienda, pues esta no cumple viene sin tramitar viene sin la tramitación correspondiente, no sé si me he explicado.

En este momento de la sesión y siendo las 21:36 horas, se produce un receso, reiniciándose a las 21:38 horas.

Continúa el **Sr. Sánchez** con su turno de intervención tras el receso. Debatimos ahora ya si aclarados los términos la retirada de este punto y debatimos la retirada de este punto si me he

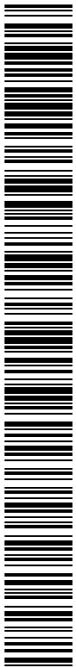
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

equivocado que se retira este punto corrijanme, por una cuestión de formalidad en la enmienda que ha presentado la señora Sáez como Concejala de Personal en representación del equipo de gobierno y del Partido popular. Pero desde Grupo Municipal socialista queremos hacer queremos de que coste en Acta y que la gente sepa que vamos a votar a favor de la retirada de este punto más allá de la cuestión de la de la enmienda de la señora Sáez porque creemos que este Plan nos hace retroceder décadas en este Ayuntamiento, porque creemos que este protocolo de actuación no se ajusta a los parámetros del año 2024 y no se no se ajusta los parámetros del año 2024 por muchísimas razones señora Sáez, y es que si no se retirase este Plan el Grupo Municipal Socialista hubiera votado en contra del mismo porque lo que no se puede hacer es traer un protocolo de actuación ante el acoso que deja indefensa a la víctima, que la enfrenta con el agresor de manera directa una vez presentada la denuncia y que como consecuencia de ello lo que hace es desincentivar a la víctima de un posible caso de acoso a denunciar ese acoso. Simplemente esa vulneración de los derechos más fundamentales de la víctima de enfrentarla porque así lo recoge el protocolo que ustedes presentan hoy es que lo recoge de manera literal en el punto número 10 del apartado 6 que se establezca una reunión entre ambas partes, presunto agresor y presunta víctima, entre los dos y los siete días hábiles siguientes a la recepción de la denuncia eso simplemente vulnera todo derecho amparado legalmente de la presunta víctima, aparte evidentemente de no cumplir con el principio de confidencialidad que debe constreñir a toda actuación en materia de acoso por parte de una administración pública. Simplemente eso motiva que todo los miembros de esta corporación que creamos en la defensa de las víctimas votemos en contra de ese protocolo y lo devuelva al punto donde partió que es a volverlo a hacer. Y es que este protocolo parte ya de una premisa directamente que es de otro, es de otro tiempo en el lenguaje actualmente y por fortuna tenemos legislación más que amplia en materia de acoso y en materia de igualdad tenemos la Ley Orgánica Integral Contra la Violencia de, contra la violencia, que mata más de lo que nos pensamos y el lenguaje es muy importante. Y quiero agradecer a mi portavoz la señora Fernández la aclaración que ha hecho porque el lenguaje es fundamental es esencial y a la Presidenta se le llama Presidenta, al acoso se le llama acoso y a la violencia machista se le llama violencia machista y eso me gustaría que quedase bien claro y más hoy hablando de igualdad porque por fortuna también tenemos la Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación del año 2022 que recoge gran parte de lo que se considera acoso por diversas razones y esta Ley dice nadie podrá ser discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción o opinión, edad, discapacidad, orientación, identidad, sexual expresión de género, enfermedad o condición de salud estado serológico y o predisposición genética de sufrir patología y trastorno lengua situación económica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Esta es la definición que debería costar para hacer referencia a cualquier tipo de acoso en este protocolo, pero eso no es así aquí en este protocolo lo que se está hablando es y leo textualmente y no comarto los términos de situaciones de discriminación o acoso sexual o por razón de edad de sexo religión raza ideología condiciones físicas tendencias sexuales etcétera. Lo de condiciones físicas y

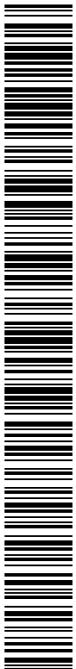
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

tendencias sexuales les reconozco que me ha dejado perplejo, perplejo, estamos hablando en el año 2024 de que se ha llevado a cabo una reforma constitucional por un amplísimo acuerdo y después de unas reivindicaciones sociales tremendas y muy justas y loable para reconocer cómo se merecen las personas con discapacidad en nuestra Constitución y hoy se nos presenta un protocolo contra el acoso que no menciona a las personas con discapacidad como se merecen y como está reconocido en convención internacional y en nuestra propia Carta Magna, se menciona tendencias sexuales ¿me pueden decir ustedes que son tendencias sexuales? la orientación sexual, identidad de género, la expresión de género hay conceptos regulados, hay conceptos socialmente consensuados para reconocer con dignidad a toda circunstancia personal social de cualquiera para reconocerla como lo que es dentro de un parámetro de igualdad. Por eso digo que el lenguaje es muy importante el lenguaje lo cambia todo por eso se ha cambiado la Constitución porque el lenguaje lo dice todo y el lenguaje de este simple y llanamente merece votarlo en contra y merece que se retire para hacerlo de nuevo, este protocolo no puede salir aprobado hoy por eso vamos a apoyar su retirada como lo hubiéramos votado en contra si no se retirase porque no se merece ni los funcionarios, funcionarias y personal de este ayuntamiento ni nadie que este protocolo pudiese salir hoy aprobado en este Pleno porque más que defender desampara como ya he dicho anteriormente. Y es que además de todo ello además de no mencionar todas las posibles causas de acoso, además de directamente vulnerar cualquier tipo de principio y de derecho de la posible víctima en el marco del procedimiento que eso ya es que roza lo delirante, este protocolo viene sin acuerdo sindical, viene sin acuerdo de la Mesa de Negociación porque se manifestó según nos costa que había intención de modificar este protocolo, o incluso de rehacerlo de nuevo según nos costa según nos costa había propuestas de modificaciones de este Plan que no se han contemplado y que eso puede llegar incluso a motivar la enmienda que ha presentado el Partido Popular. Este protocolo lejos de dotar de seguridad jurídica y de amparar a las víctimas la somete a un procedimiento para denunciar el acoso tedioso, tedioso y me permito leerlo si me lo permiten si se produce una situación de discriminación o acoso sexual por esos conceptos que omito leer porque me parecen denigrante la persona acosada lo denunciará ante la persona mediadora, la víctima o persona acosada se dirige a la persona mediadora para comunicarle la situación de acoso en la que se encuentra, se decide si se establece un procedimiento formal o un procedimiento informal en atención a que la mayoría de los casos que se pretende simplemente es que la conducta indeseada cese en primer lugar se valorará seguir un procedimiento informal, este procedimiento puede ser adecuado para los supuestos de acoso laboral no directo, sino ambiental en los que se vea afectado el entorno laboral creándose un ambiente de trabajo ofensivo, humillante, intimidatorio y hostil. En el procedimiento informal se explica la situación a la persona acosadora por parte de la persona mediadora o mando superior el propio trabajador o trabajadora o bien si así lo prefiere la persona mediadora o mando superior explica claramente a la persona que muestra el comportamiento indeseado que dicha conducta no es aceptable que es ofensiva denigrante o incómoda

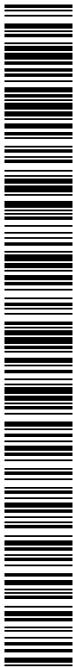
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f2

y que interfiere su trabajo a fin de que cese la misma. Si cesa el acoso se pone fin al procedimiento informal, y si tras el procedimiento informal cesa la situación de acoso se dará por zanjado el conflicto y si no cesara la conducta indeseable se pasaría a un procedimiento formal. En el procedimiento formal la víctima denuncia por escrito ante el comité mediador si se mantiene la situación de acoso la persona acosada procederá a denunciar por escrito la situación utilizando para ella el formulario que vienen los anexos, si la víctima emprender acciones judiciales se deja en suspenso, y este ya es el punto que es delirante, el siguiente paso es convocar una reunión entre ambas partes entre los dos y siete días hábiles siguientes a la recepción de la denuncia, aquí la víctima de acoso puede ser asistida o representada por la persona mediadora. Siguiente: la dirección o persona mediadora adoptará medidas cautelares que consistirán en separar partes implicadas en el puesto de trabajo durante la investigación de la denuncia por uso laboral y hasta la resolución de la misma se podrán proponer de manera cautelar la separación en el puesto de trabajo de las partes implicadas, estas medidas no supondrán para la persona denunciante un menoscabo o perjuicio en sus condiciones de trabajo ni modificación sustancial de estas. Siguiente: realizar una investigación, la Empresa, ese es otro de los defectos de este protocolo que no se refiere a una administración pública sino que simplemente es un copia y pega de cualquier protocolo de empresa privada y en cualquier caso un protocolo de empresa privada en este ayuntamiento no es válido porque se tiene que adaptar al procedimiento administrativo y al procedimiento disciplinario para el personal público, se realiza una investigación, se recogen pruebas, documentos, notas, escritos, etcétera y dice que para la investigación se realizan las actuaciones que crean convenientes para averiguar si ha existido o no acoso laboral sexual o por razón de sexo. Siguiente: la emisión del informe de resolución. En el plazo máximo de 30 días laborales desde la finalización de las investigaciones la persona mediadora redacta un informe dirigido a la dirección en la que se expone su resolución ¿ha existido acoso? se pregunta el protocolo, la primera conclusión de la resolución es si existido o no a su criterio acoso laboral y en caso afirmativo qué tipo de acoso y sus medidas a adoptar. ¿Ha sido una denuncia de mala fe? las denuncias que se demuestren de mala fe o deshonestas son susceptibles de expedientes disciplinarios al margen de las acciones legales que de estas pudiese derivarse. Realizar asistencia a la víctima: se asegura la agilización para dar respuesta asistencial a la víctima, no puede orientarse exclusivamente a la satisfacción de las necesidades materiales que el acoso sexual hubiera podido causar y se abre expediente dis-sancionador. Podría ser el despido del agresor y en el supuesto de resolución del expediente con sanción que no conlleve despido o sea sobreseído se toma las medidas necesarias para que la víctima y agresor no mantengan relaciones directas laborales. La dirección de la empresa procede al archivo. Para que se entienda claramente con este protocolo si una persona de este ayuntamiento cree que ha sufrido acoso se le somete primero a una denuncia informal ante una persona mediadora que no se sabe quién es y que en fin no está clara las competencias que asume como después expondré. Esa persona ...((la **Sra. Presidenta** pide al concejal que vaya

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a0e27Z

finalizando))...si finalizo, finalizo ya señora Presidenta y me llama y me llama la atención precisamente que señale este fin que me estoy excediendo de mi tiempo quien se ha excedido continuamente en sus intervenciones, en su tiempo y no se le ha llamado la atención. Estoy explicando una cosa muy seria algo que se pretendía aprobar esta noche que vulneraría derechos de los trabajadores y funcionarios y funcionarias de este ayuntamiento, pero finalizo señora Presidenta, diciendo que bajo ningún concepto este protocolo puede aprobarse esta noche y que si se trae este protocolo de nuevo contará con el rechazo del Grupo Municipal Socialista, por lo que le invito a que aprovechen esta retirada para traer uno nuevo acorde a las necesidades que existen en el año 2024. Muchas gracias.

Interviene **el Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, bueno yo no voy a abundar más en lo que en lo que ya ha comentado el señor Sánchez estando de acuerdo prácticamente en la totalidad de su discurso, y es que bueno a simple vista echando un vistazo simplemente al protocolo que nos han presentado, no garantiza ni salvaguarda los derechos de las víctimas y víctimas de acoso, y la verdad es que bueno pues nos ha sorprendido que encima pues bueno haya una serie de cuestiones que se ponen en encima de la mesa en la presentación de este documento a los sindicatos que a la postre son los representantes de los trabajadores y que no solo no se atiendan esas demandas como así nos han trasladado desde los sindicatos, sino que se traiga ese documento aquí y que ahora se presente esta esta enmienda, es decir, todo esto es totalmente evitable todo esto es totalmente evitable, ya se comentó y se habló de hecho en la comisión informativa y lo lógico normal hubiera sido que en este periodo de cuarenta y ocho horas se hubiera hablado con los grupos con los diversos grupos se hubiera preguntado a los diversos portavoces ¿oye estáis de acuerdo con esto? ¿estáis de acuerdo con tal? ¿qué hacemos lo dejamos encima de la mesa? ¿lo dejamos para otra ocasión? en vez de evitar pues bueno pues traer este este documento aquí que para nada cumple con el objetivo para el que para el que se presenta y para el que se pretende aprobar y por tanto pues nos hubiéramos evitado pues precisamente pues bueno pues este esta situación que en cierta medida pues puede llegar a ser bochornosa. Así que nada más. Nosotros votaremos a favor de la retirada de esta de esta propuesta y espero y deseo que la próxima propuesta que se traiga aquí sea una propuesta primero trabajada, segundo consensuada y en tercer lugar que cuente con el apoyo unánime y decidido de los representes sindicales que a la postre son los representantes de los trabajadores de esta casa. Muchas gracias señora Presidenta.

Interviene **el Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, decir simplemente que vale hace falta diálogo como dice el señor Moya para hablar todos estos tema pues entiendo que si hay alguna discrepancia por un lado

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7996030db49f7e80cc0a02f27

por otro se puede plantear tanto en el sentido de ofrecer el protocolo antes y ver un poco. Yo me enteré esta semana de su existencia y su tramitación, haberlo informado antes haberlo puesto en conocimiento del resto de grupos y ha faltado dialogo también entiendo por la por el otro lado de que el resto de portavoces si tenían algo que aportar, pues que del lunes en adelante le hubieran puesto conocimiento del equipo de gobierno, avisar de la situación, se medió commento por encima de las comisiones pero también entiendo pues que ha faltado diálogo por esa parte, y lo que ha sobrado diálogo es por la intervención del señor Sánchez que creo que ha sido demasiada larga y que estamos votando eliminar digamos de este Pleno el punto de del que estamos trabajando el del protocolo y creo que bueno pues que todas la aportaciones que ha hecho está muy bien pero como le digo o se hacen antes o ya las hacemos después que no pasa nada si no hay ninguna cámara delante, y después tenemos un documento pues eso con el apoyo de todo el mundo y que esté todo en orden. Yo votaré a favor de su retirada y pues eso cuando quieran hablar del tema pues nos sentamos y hablamos de ello y vemos todas las aportaciones que tengan que hacer. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, en este punto no vamos a hacer uso en esta intervención toda vez que el punto se retira para posterior estudio y debate en próximos plenos donde se verificará el amparo jurídico al que se refería el señor Sánchez y por lo que en principio votaremos favorablemente a la retirada de la misma en este grupo. Gracias.

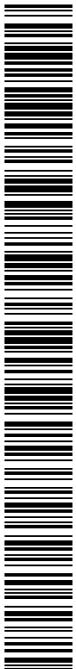
Interviene la **Sra. Sáez** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, voy a ser muy breve, en primer lugar decir que este protocolo no ha sido ni mucho menos un invento ni de este equipo de gobierno ni de esta Concejalía, ya se venía trabajando en él desde la anterior legislatura y hay que decir que se confió en Prevemur, en el servicio de prevención que son expertos en esta materia, quiero decir esto no lo ha redactado el departamento de Recursos Humanos, ni los trabajadores trabajadoras de recursos humanos no lo ha redactado esta concejal no lo ha redactado este equipo de gobierno lo ha redactado un equipo de expertos en la materia, con los que puede haber evidentemente alguna disidencia no digo que no, no digo que no, pero en derecho dos y dos no son cuatro la mayoría de las veces pero es que son expertos en la materia, yo no soy experta en la materia y creo que ninguno de los que estamos aquí sentados somos expertos en la materia, creo, a lo mejor me estoy equivocando y alguno sí lo es, pero creo que ninguno de nosotros, entonces se ha confiado en los expertos en la materia y lo que aquí se ha traído han dicho ustedes que no se ha negociado con los sindicatos, eso no es cierto, eso no es cierto, se llevó a Mesa de Negociación y salvo que yo estuviera ausente en ese momento los sindicatos no propusieron Plan

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

alternativo por lo menos en ninguna de las mesas que yo haya estado presente, planes alternativos o correcciones a párrafos o a epígrafes como los que usted ha mencionado. Y sí que es cierto que hubo una propuesta de los sindicatos referente al modo de elegir al comité que se iba a encargar de dilucidar este tipo de posibles casos de acoso. Fue una propuesta informal, nada por escrito, nada que pudiera estudiarse detenidamente que ha dado lugar precisamente a que se presente esta esta enmienda en la que en la que se quería reflejar que efectivamente cuando haya que seleccionar a ese comité se le diera cabida al mayor número posible de expertos o de trabajadores del Ayuntamiento y que se aprobara por dos tercios de este Pleno. Nada más, gracias señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, seré breve y si antes me he extendido en la intervención creo que es porque la materia lo requiere, porque estamos hablando de un asunto tan fundamental para las personas que trabajan en este Ayuntamiento que requiere que le dediquemos el tiempo que se merecen, porque estamos hablando nada más y nada menos que de acoso laboral señor Gabarrón, de acoso laboral. Yo sé que usted por las intervenciones que viene haciendo en este salón de Plenos lo de dignificar el trabajo eso no va con usted, pero sí con el Partido Socialista, dignificamos el trabajo y queremos garantizar condiciones dignas de trabajo, eso es uno de nuestros propósitos si el suyo no lo es me parece muy bien pero quédeselo para usted y no empantane este Pleno diciendo que hay intervenciones largas y desmerezca una opinión que está basada simplemente en la lectura de este protocolo porque lo consideramos como hemos dicho improcedente en el año 2024, y si lo han redactado expertos señora Sáez, los expertos tendrán su opinión sobre qué términos proceden. Pero lo que se ha realizado aquí es un análisis en el año 2024 de ese protocolo si los expertos, tienen que retocar sus criterios que los retoquen pero no es adecuado el protocolo que se presenta a las necesidades del año 2024 y a la realidad del año 2024.

Suficientemente debatida la retirada, por la Presidenta se somete a votación obteniéndose el resultado de unanimidad de los dieciséis miembros presentes a favor de la retirada de la Propuesta.

En este momento de la sesión se produce un receso siendo las 21:57 horas, reiniciándose a las 22:17 horas.

4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGÍN PARA EL ESTUDIO Y ELIMINACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a0627Z

Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Matías Gabarrón Pérez, Concejal del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cehegín la siguiente moción:

ESTUDIO Y ELIMINACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS

El Artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

Sin embargo, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, prorrogado en los años siguientes, recogen en su base 49 la concesión de un importe máximo de 158,82 € por cada concejal electo, por grupo y año. Esta es por tanto una componente variable, sin que exista componente fija como establece la Ley.

Esta base de ejecución, dirigida a la Concesión de Subvenciones corrientes a favor de familias e instituciones sin ánimo de lucro, se desarrollaba en la base 60 de las Bases Reguladoras de años anteriores, siempre estipulando una dotación económica de carácter variable, e incumpliendo lo dispuesto en Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Además, tras la modificación de las Bases en el año 2022, las resoluciones de alcaldía donde se resuelve y ordena el pago de dichas aportaciones durante 2022 y 2023 lo hacen atendiendo a la base 60º de las bases de ejecución presupuestaria, cuando esa base no existe en las Bases de Ejecución de dichos años.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que los actos de las Administraciones Públicas serán nulos de pleno derecho en caso de vulnerar leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior. También que son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto proponemos al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la anulabilidad de los pagos realizados y si procede exigir el reintegro de las cantidades percibidas por los distintos grupos políticos.
2. Instar al Equipo de Gobierno a eliminar la asignación a grupos políticos de las Bases

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc1a0e27Z

Reguladoras del presupuesto en vigor y de futuros presupuestos municipales, así como la partida presupuestaria correspondiente.
En Cehegín, a 5 de enero de 2024.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Uno, de Gestiona Cehegín

VOTOS EN CONTRA: Ocho, del grupo PSOE y grupo del Partido Popular

ABSTENCIONES: Dos, de XCehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

La Sra. Sáez por el Grupo Municipal Popular no hace uso de su primer turno de intervención.

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, brevemente, indicar que esta propuesta nos parece alejada de toda de toda lógica queremos dignificar la política. Esperaré escuchar al señor Gabarrón en su turno de intervención, y adelantar por lo que ya manifestamos en comisión informativa que la votaremos en contra.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegin en su primer turno, nuestro voto en esta en esta Moción una vez estudiado en detalle pues bueno pues todo lo que todo lo que tiene el expositivo y más allá de bueno de que haya que revisar el tema de las partidas o el tema de las aplicaciones presupuestarias sobre las que se están dando estas subvenciones, más allá de todo eso, el fondo del asunto evidentemente no estamos de acuerdo con él, nos parece que bastante denostada está ya la política y la labor de los políticos y más todavía en el ámbito municipal como para encima bueno pues tener que traer a Pleno este tipo de emociones que lo único que hacen es pues todavía más poner en tela de juicio la labor de los políticos, de los partidos políticos, así que nuestro voto será contrario. No obstante también quiero esperar a la exposición del portavoz de Gestiona Cehegín y que nos explique el sentido de la moción y lo que quiere conseguir con ella. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal de Vox Cehegín en su primer turno, con respecto a lo que han comentado vamos a mantenernos a la espera para las conclusiones del señor Gabarrón, pero en principio diré que me encuentro en sintonía con él. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, punto número uno: las subvenciones que están cobrando ustedes no cumplen con la Ley. Leo el artículo de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local: “El Pleno de la corporación podrá asignar a los grupos políticos una dotación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f2Z

económica que deberá contar con un componente fijo idéntico para todos los grupos y otro variable.” Las bases de nuestro presupuesto además de estar mal citadas en las resoluciones de alcaldía donde se ordenan los pagos que ustedes han cobrado no establecen un componente fijo solo un componente variable en función del número de miembros de cada grupo, por tanto estas asignaciones no cumplen con la Ley, una Ley que se modificó en 1999 para incluir esa redacción. Es decir, llevan ustedes veinticinco años otorgándose así mismos subvenciones que no se ajustan al marco legal y quizás no fueran conscientes de ello pero resulta que esta Moción la presenté el día 5 de enero hace más de 4 meses ¿y que han hecho todos ustedes tras conocer esta situación irregular? seguir cobrando las subvenciones. Pero sigamos hablando de en qué se gastan las subvenciones. El preámbulo de esta misma Ley explica que dicha dotación económica se tiene que destinar al funcionamiento del grupo político y no al del partido político que hay detrás que son dos cosas distintas. Para que me entiendan los que me están escuchando un grupo político no es más que la unión formal de los diecisiete concejales aquí sentados, un trámite legal necesario para empezar a ejercer la acción corporativa. Por ejemplo el grupo el Grupo Municipal Popular está formado por seis concejales nada más y lo únicos gastos a los que el grupo popular puede destinar la subvención que reciben son aquellos relacionados con la actividad de estas seis personas como miembros del Grupo Popular no como miembros de su partido. No solo no pueden contratar personal o adquirir bienes de carácter patrimonial como explica la Ley sino que tampoco pueden pagar con esta subvención ningún gasto relacionado con el Partido Popular como lo pueden ser los gastos de una sede o un viaje a un acto del PP. Y tampoco es legal derivar este dinero a una asociación vecinal o colectivo sin ánimo de lucro por bienintencionado que se quiera ser pues tiene que gastarse como digo en los gastos del grupo municipal al que se asigna la subvención. Además les informo que se han ingresado las subvenciones en la cuenta del partido y no en una cuenta independiente asociada al grupo político que es como hay que hacerlo. Sabrán que hay una sentencia del Tribunal de Cuentas que explica que esto solo se admitirá si las transferencias están soportadas con documentos que acrediten el gasto final al que se han destinado. Les leo las consideraciones del Defensor del Pueblo respecto a otras sentencias distinta del Tribunal de Cuentas: “Los grupos políticos tienen que conservar la documentación acreditativa de los gastos pues en caso contrario habrían de proceder a la devolución de las subvenciones”. Y les leo otra recomendación del Tribunal de Cuentas publicada en diciembre del pasado año, hace solo unos meses: “Se recomienda a los ayuntamientos que sus plenos lleven a cabo con regularidad las actuaciones necesarias para asegurar la correcta aplicación de las dotaciones asignadas a los grupos municipales y la exigencia de la devolución de los remanentes no gastados y del reintegro de las asignaciones no adecuadamente justificadas”. Sabrán también que como Concejal puedo pedir y voy a pedir que pongan a disposición del Pleno la contabilidad específica de cada uno de sus grupos municipales y la justificación de cada uno de los gastos que han hecho. No la he pedido aún por esperar el sentido del

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



voto pero ya estoy viendo cuál, será de todos modo aprovechen y explíquenos vecinos cómo dignifican su trabajo con estas subvenciones, en qué han gastado su dinero. ¿Y de cuánto dinero estamos hablando? pues hace unos años la asignación era de más de 5000 euros al año, en 2018 se bajó a 2700 que vienen a ser 160 euros al año por concejal, es decir, un pleno gratis. Y es que por cada Pleno los concejales no liberados recibimos 160 euros y por cada Comisión Informativa previa a los plenos otros 50 euros. Por ejemplo vamos a poner ahora el caso del Grupo Municipal Socialista: Ellos tienen cuatro concejales en las Comisiones Informativas y seis en el Pleno, tuvimos dos comisiones antes de este Pleno y otras dos para el Pleno ordinario celebrado a principio de mes, es decir, los concejales del Grupo Municipal Socialista recibirán este mes 2720 euros de dinero público sin contar su asistencia a otros órganos. Pero quitemos esta situación excepcional de un mes con dos plenos vamos a solo uno un pleno y dos comisiones, eso son 1360 euros al mes lo que reciben los concejales del Grupo Socialista por la celebración de un Pleno como este, sin embargo ese dinero se les queda corto hace falta una subvención adicional para ellos de ochenta al mes para los gastos de su grupo. Y por último como preguntaban también la motivación de todo esto el trabajo que exige cada Moción saben ustedes que exactamente el mismo para todos los grupos municipales, en unos casos lo hace uno solo y en otros casos se lo reparten entre varios, en mi caso estoy en el primer lugar, estoy solo porque así lo quisieron los vecinos en las pasadas elecciones. Soy el único miembro del Grupo Municipal de Gestiona Cehegín y como tal me toca preparar cada moción e intervenir en todos los debates. Por asistir a plenos y comisiones recibo una remuneración económica que compensa el tener que dejar de lado mi trabajo y algunas de las muchas horas que les dedico a preparar los plenos. Y a mí con eso me vale, no necesito nada más. Por este Pleno de hoy recibiré 160 euros al igual que resto de concejales no liberados, hayan hablado más o menos en el día de hoy, hayan preparado mejor o peor las cosas. Ese dinero hace que me sienta obligado a estudiar todo lo posible cada tema para no decepcionar a quienes me han puesto aquí, pero también para intentar ser de utilidad a los vecinos que son quienes ponen las perras. En Gestiona Cehegín hemos rechazado las subvenciones por gastos electorales, al igual que hemos rechazado la subvención municipal que hoy estamos debatiendo, y no porque estén mal definidas las bases y queramos una asignación fija. Yo vengo aquí andando y las fotocopias que estoy leyendo y el agua que tengo aquí delante me han costado un euro. No se me ocurre otro gasto asociado a mi actividad corporativa y entiendo que es un gasto que debo pagar con la retribución personal que recibiré por este Pleno con esos 160 euros. Pero más allá de eso en nuestra formación entendemos que los partidos políticos no deben cobrar subvenciones públicas a ninguna escala, el partido que necesite dinero que salga a la calle y lo pida. Además a nivel local defendemos la reducción drástica del gasto público con el objetivo de quitarnos lo antes posible el corsé del Plan de Ajuste, poder bajar impuestos plantear medidas que atraigan empresas. Sería incoherente aceptar esta subvención, pero es que desde otros puntos de vista que no sean en el nuestro nos parece muy complicado defender este

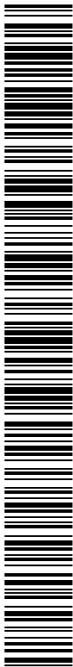
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



tipo de gastos con la situación económica que vive el Ayuntamiento. Antes de pedir esfuerzo a los vecinos hay que dar ejemplo, aunque sea algo simbólico algo que no me estoy inventando ya han hecho otros municipios de España en situaciones peores y mejores que la nuestra con gobiernos de derecha de izquierda e Independientes. Les pido que reflexionen y cambien de opinión pues más allá de mis motivaciones particulares creo que hay suficientes argumentos jurídicos y prácticos a favor de eliminar las subvenciones a los grupos políticos. Hay que modificar sí o sí las bases de los próximos presupuestos, pues mientras tanto las subvenciones que están cobrando son ilegales. Además el Tribunal de Cuentas pide que se desarrolle normativa local específica que desarrolle a qué se pueden destinar estas asignaciones y a qué no se pueden destinar. No sé si para este tema se van a poner ustedes de acuerdo además para cumplir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, cada grupo municipal debe solicitar un NIF propio, abrir una cuenta bancaria con ese NIF que no esté asociada al partido y llevar una contabilidad independiente y poder justificar cada gasto con facturas. No sé si les merece la pena hacerlo por la cuantía de la subvención. Les pido que dejen de cobrar las subvenciones, que las eliminen de los próximos presupuestos y si lo se comprometen a ellos yo dejo la fiesta en paz, pero si no les digo que seguiré dando la tabarra para ver la legalidad de lo que están cobrando y de los gastos que están haciendo con el dinero de todos, a ver hasta dónde consigo llegar.

Interviene la **Sra. Sáez** en su segundo turno, quiero hacer unas consideraciones muy breves después de escuchar al señor Gabarrón. Tampoco ha habido nada de su discurso que me sorprenda en realidad, pero sí que tendría que decir porque claro siempre hablamos de la cuestión económica, pero es que claro cuando el legislador dispuso que los partidos políticos tuvieran subvenciones es porque son esenciales para garantizar la participación ciudadana y la representación equitativa en el en el ámbito político, no es ningún capricho nuestro, de ninguno de los grupos políticos que estamos aquí recibir esa subvenciones y de hecho que seamos varios grupos políticos y que tengamos distintos enfoques de ver las cosas pues siempre da mayor representatividad a la gente del pueblo, porque aquí estamos representados pues quizás no todos pero la gran mayoría de visiones de la gente del pueblo. Por otra parte ha dicho usted una cosa, que quien necesite financiación pues que se la busque por su cuenta, la finalidad o una de las finalidades de que los partidos políticos o los grupos municipales en este caso tengan una financiación pública es precisamente reducir la dependencia de fuentes privadas porque generalmente eso suele llevar a conflictos de intereses y así nos estamos asegurando de que la política local y los distintos enfoques que tenemos cada uno de nosotros realmente responden al interés por el bien común no al interés por fuentes privadas o por el Lobby, el Lobby que me está subvencionando o que me está aportando ingresos. Por otra parte también quiero decir que al menos desde nuestro punto de vista eh la financiación de los partidos políticos, en este caso de los grupos municipales no solamente nos está beneficiando a nosotros sino que tiene un impacto directo en la representación que reciben los

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

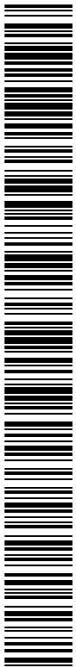
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7996030db49f7e80cc0a02f7

ciudadanos. Estamos promoviendo un sistema político más inclusivo donde todos los ciudadanos tienen acceso a la información y opciones variadas y se les permite tomar decisiones informadas en este sentido, pues usted que siempre defiende la participación ciudadana y la representación ciudadana pues nosotros somos representación ciudadana. En lo que respecta al Grupo Municipal Popular solamente le puedo decir que las subvenciones que recibimos no se ingresan en ninguna cuenta del Partido Popular, se ingresan en una cuenta cuya titularidad es del Grupo Municipal Popular, si eso le sirve. Tampoco estamos radicalmente en contra de si hay que hacer alguna modificación, pero yo desde luego ese enfoque que usted da de que los grupos municipales nos busquemos la financiación por fuera pues la verdad es que lo encuentro hasta con cierto peligro, porque al final no estaríamos respondiendo tanto a los intereses de los cehegineros con mayor o menor acierto sino a los intereses del que nos está pagando, del Lobby o de la empresa o del grupo o de la persona particular que nos está pagando. En este sentido pues creo que no vamos a estar de acuerdo con usted. Muchas gracias señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Sánchez** en segundo turno, señor Gabarrón venir a este Pleno a sembrar dudas de la legalidad de la actuación de los grupos municipales que representamos legítimamente a los casi 15000 cehegineros y cehegineras creo que es más que reprochable. Usted no es quién no es quién para venir aquí a sembrar dudas de si tenemos una cuenta a nombre del grupo municipal, si llevamos contabilidad, en qué nos gastamos el dinero de la subvención, usted puede llevar sus cuentas como quiera, usted puede renunciar a esta subvención si usted lo quiere, pero sus decisiones personales no tiene que trasladarlas al resto de representantes, porque mire señor Gabarrón usted que viene aquí a dar lecciones que le gusta mucho dar lecciones, viene en ocasiones a dar elecciones de participación ciudadana y el principio básico de la participación ciudadana lo más básico de la participación ciudadana es que los ciudadanos y ciudadanas de un municipio están representados en su corporación municipal que somos los diecisiete concejales y concejalas que nos sentamos en este Pleno. Es que cualquier subvención destinada al fomento de la participación ciudadana tiene que pasar por una subvención a quienes verdaderamente representan al pueblo de Cehegín, que son los concejales y concejalas constituidos en grupos municipales. Si usted quiere pagarse el agua pues me parece muy bien, otros nos pagamos el combustible que nos supone ir a la Mancomunidad de Turismo, a la Mancomunidad de Servicios Sociales y nadie aquí ha dicho nada, sin usar el coche oficial señor Gabarrón, porque yo podría venir aquí a decir pues mire he ido tantos plenos de la Mancomunidad de Turismo, tantos plenos de la Mancomunidad de Servicios Sociales, los plenos han sido en Caravaca, han sido en Bullas y el gasoil lo he pagado yo, y yo no vengo aquí a decir si me ha costado tanto, me ha costado lo que me dejado de costar, y yo por

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



asistencia a esos plenos o mi compañera la señora Fernández recibimos la cantidad de cero euros, o el señor Duran a la Mancomunidad de Servicios Sociales, recibimos cero euros lo hacemos por vocación y por amor al arte, porque creemos en la defensa de los intereses de nuestro municipios de nuestros vecinos y vecinas y no venimos aquí a sembrar dudas sobre el resto de grupos políticos, porque para su tranquilidad señor Gabarrón mire se lo voy a enseñar y si quiere no haré como el señor Soria, no se lo voy a retirar y si quiere ahora después lo puede ver con tranquilidad: "Solicitud del Grupo Municipal Socialista de apertura de la cuenta a nombre del Grupo Municipal Socialista", "Acuerdo del Grupo Municipal Socialista por el que se acuerda designar a nuestra Portavoz como Gerente del grupo municipal para llevar a cabo las gestiones que sean necesarias con la entidad bancaria y con mismos sean precisos, "Acuerdo de constitución del grupo municipal que valida la que valida la constitución del grupo ante cualquier entidad", "El CIF del grupo municipal distinto al del partido evidentemente que nos certifica como una entidad sin personalidad jurídica", porque los grupos municipales no tenemos personalidad jurídica pero sí capacidad de obrar para su tranquilidad. Aquí están los documentos señor Gabarrón para su tranquilidad porque creo que los cehegineros y cehegineras confían en quienes nos sentamos aquí, ahí está la representatividad del Partido Socialista o del Partido Popular con seis concejales y la suya con uno solo, merecemos la confianza de la gente al igual que Cehegín que le triplica la representatividad, merecemos la confianza de la gente y lo que tenemos que garantizar a la gente son certezas no venir aquí a dar lecciones como viene usted siempre apparentar que usted es el único pulcro como y los demás somos aquí un poco en fin los que estamos marraneando la política, pues ni mucho menos señor Gabarrón ni muchísimo menos. Cehegín ha sido lo que es, Cehegín ha sido un gran municipio y no porque usted estuviese en él sino porque ha habido partidos que han estado en este ayuntamiento que han hecho grandes proyectos con nuestro municipio, no venga usted aquí a rogar que viene a salvar nada porque ningún salva patria jamás salvó nada señor Gabarrón, téngalo claro y usted no va a ser menos y usted viene aquí a presentar unas mociones, una moción para eliminar una y que la gente sepa lo que estamos hablando una subvención que supone al año 2699,94 euros, usted por 2700 euros presenta esta Moción y usted anuncia la presentación de una Moción para destinar toda la partida de festejos a una organización que no se sabe quién que no sabe qué tipo de cuentas va a llevar para que organice las Fiestas Patronales, y eso lo llama usted participación ciudadana, pues para mí se llama privatización de las fiestas y ocultación de las fiestas a los cehegineros y cehegineras porque las fiestas tienen que estar organizadas por el Ayuntamiento de Cehegín, que para eso nos representa a todos y a todas y el dinero tiene que estar gastado desde el Ayuntamiento que recibe la fiscalización de la Intervención y del Tribunal de Cuentas, ahí tiene que estar el dinero de las fiestas fiscalizado, no en una organización privada que sabe qué tipo de fiscalización lleva o qué régimen lleva usted viene aquí a dar lecciones y cuando tiene que hacer alguna aportación hace totalmente lo contrario a lo que nos propone. Ya está bien señor Gabarrón, ya está bien céntrese, céntrese usted, iba a decir ustedes como si usted en

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



su grupo tuviera algo más o en su partido tuviera algo más, porque claro los grupos municipales que estamos constituido por varias personas pues si tenemos gastos porque los gastos colegiados pues tienen que ser asumidos y se asumen con cargo a esa subvención tenemos un gasto ordinario como pueda ser pues sí pagar fotocopias pagar determinados asuntos que usted por ser unipersonal pues no tiene, si quiere renunciar renuncie, el Grupo Municipal Socialista lo tiene todo en regla, todo absolutamente todo. Y usted me habla del Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Cuentas valida los convenios entre partido político y grupo municipal o entre grupos parlamentarios, básicamente porque se entiende que existen gastos que son comunes a ambos y han de estar regulados en un convenio y eso se ha hecho en multitud de ocasiones determinado convenio entre el partido y el grupo municipal, porque al fin y al cabo existen gastos comunes señor Gabarrón, usted eso no lo entienda, pero eso evidentemente es así, una realidad que nos afecta a todos y a todas, parece ser que usted eso no lo entienda. Flaco favor y termino ya señora Presidenta, flaco favor hace a la política ceheginera viniendo a este pleno a embarrar los debates y a embarrar lo que se supone que deberíamos estar es acordando asuntos de verdadera importancia para nuestro municipio. Como ya he dicho en mi primer turno vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Moya en su segundo turno, brevemente, ya se ha dicho todo y yo no voy a entrar en el fondo del asunto, simplemente creo que siguiendo precisamente las frases que está usted plantea y dónde está la solución, no creo que sirva para nada debatir este tema concretamente 2699,94 euros al año, lo que recibe XCehegín de subvención municipal, me parece que poner en tela de juicio el trabajo que se desarrolla desde los grupos municipales es cuanto menos lamentable, lamentable porque entiendo que todos nos merecemos un respeto y entiendo que todos los cehegineros entenderán que los que nos dedicamos a esto no creo que ninguno de los que ha aquí salga millonario, ni salga rico, todo lo contrario todos los que nos dedicamos a esto sabemos el trabajo que comporta sabemos el coste personal que comporta y también el coste económico porque esto al final al que le gusta las perras se le ve, esto a usted a mí a este a otro a todo el mundo a todo el mundo porque eso es así porque eso es así porque desgraciadamente nuestro municipio no es un municipio boyante, nuevos municipios como esos municipios que tienen incluso en los grupos municipales dinero en las asignaciones para contratar asistentes, para contratar personal, para contratar, nosotros no, nosotros le puedo asegurar que hay ayuntamientos en esta región que lo tienen, serán ilegales todas las asignaciones y serán ilegales todas las subvenciones, yo en el ámbito jurídico no voy a entrar no voy a entrar, eso lo tendrán que ver lo tendrán que dilucidar en esos ayuntamientos donde se tenga asistente. Pero en cualquier caso señor Gabarrón le digo es que me parece que

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a0627Z

esta Moción en este caso está totalmente fuera de lugar.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, bien con respecto a esta Moción de eliminación de las subvenciones a partidos políticos, sabéis que no pude asistir a la comisión informativa en este punto, pero en fin, de cualquier modo viendo el historial de las propias asignaciones pues se ha ido se ha ido verificando la bajada de las mismas, por lo que consideramos que en ese sentido se va en la buena dirección. De cualquier manera en este punto entendemos también la postura del señor Sánchez, aunque no creo para nada que se esté embarrando nada en este punto. Del mismo modo entendemos los conflictos públicos, políticos y privados que puedan existir y que puedan derivar en un peligro, pero en cualquier caso ante esta Moción la apoyamos para que salga adelante, por lo tanto nuestro voto a favor.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, yo un poco por par dice usted señora que son esenciales ya le digo yo que no son esenciales, prefiero seguir sentado sin recibir ninguna subvención y que eso de momento ni esencial aquí ni para motivar la participación ciudadana, ni para dignificar, ni para absolutamente nada. Me considero igual de digno que los demás y considero que el trabajo es exactamente igual con independencia de fuentes privadas. Comentaba también la subvención al nivel que estamos hablando para subvencionar, repito los gastos de los grupos municipales, gestionar los gastos de los grupos municipales. Usted señor Sánchez ha enseñado muchos papeles pero no ha enseñado lo que les pedía que son los justificantes de los gastos, y no se preocupe que como la Ley dice que tienen que dar ustedes dación de cuentas al Pleno de toda la contabilidad de cada uno de sus grupos municipales ustedes darán cuenta y veremos en qué son los gastos y punto. Y vemos la gasolina que han echado dónde están los tickets, dónde está la justificación para devolverlo si no, porque evidentemente como dice señor Moya son nada 2800 euros, y esto es una minucia pero son desde 1999 cobrando 2800 euros, 5000 y no se antes lo que se cobraba porque no hay información, haciéndolo mal incumpliendo la Ley, o sea ustedes están cobrando una cosa que saben manifiestamente que no está bien cobrada dice la Ley, lo que dice muy claramente y no me lo invento yo, se lo consultamos en las comisiones informativas a la Interventora, ella misma dijo que sí que había que incluir un componente fijo porque si no hay un componente fijo eso está mal, y que ha modificar la redacción y que se está cobrando de forma no correcta. A ustedes les parece bien seguir cobrándolas, sigan con ello y ya les digo, yo pediré las cuentas para conocerlas para ver qué se gastan el dinero y contárselo a los vecinos, porque así es como se tiene que hacer.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

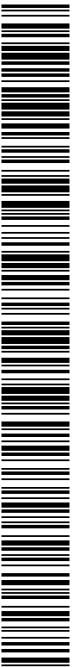
VOTOS A FAVOR: DOS (2) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GESTIONA CEHEGÍN Y VOX CEHEGÍN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

VOTOS EN CONTRA: CATORCE (14) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y XCEHEGIN
ABSTENCIONES: NINGUNA

En este momento de la sesión se produce un receso siendo las 22:46 horas, reiniciándose a las 22:47 horas.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente Moción.



5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RECUPERACIÓN DEL USO Y DISFRUTE DE SALA CAMELOT.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

RECUPERACIÓN DEL USO Y DISFRUTE DE LA SALA CAMELOT

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

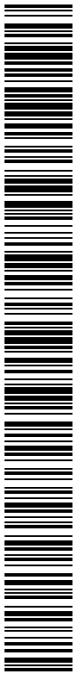
La sala Camelot es un ícono para el municipio de Cehegín que los cehegineros y cehegineras sienten como suyo.

En este auditorio, de capacidad similar a los principales auditorios de la Región, se han realizado durante todo el año medio centenar de actividades de todo tipo, desde fiestas de colegios, carnavales, congresos, actividades de fiestas, teatro o conciertos. Como eventos más reseñables cabe destacar la celebración del pregón de las Fiestas Patronales en honor a nuestra Patrona, la Virgen de las Maravillas, o las Jornadas de Innovación Educativa del Noroeste murciano, “Educación” que atraen a nuestro municipio a más de 1.300 personas.

La sala Camelot cuenta con aforo para más de 1.500 personas sentadas, siendo superior a auditorios como “El Batel” de Cartagena y similar al de la sala principal del auditorio de Murcia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

ACTA	
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	LIBRO
	2024-2 13/10/2024



V01471C7936030db49f7e80cc1a0e27Z

En el año 2018, bajo un gobierno socialista, se suscribió un contrato de arrendamiento con opción de esta icónica sala ya que este espacio debe ser disfrutado por los cehegineros y cehegineras, de forma que, con ese contrato, la sala volvía a revertir en nuestro pueblo, donde tanto han disfrutado varias generaciones.

Como símbolo de esa recuperación para el pueblo de Cehegín de la sala Camelot, se colocó en el recibidor de la sala el cuadro mosaico de nuestra Patrona, la Virgen de las Maravillas, que Nicolás de Maya pintó en el pregón de fiestas 2014.

Con el comienzo del año 2024, el pueblo de Cehegín recibe la noticia de que la alcaldesa, Alicia del Amor, rescinde el contrato de arrendamiento con opción a compra, condenando al cierre de la sala Camelot y que ésta no pueda ser disfrutada por el pueblo de Cehegín.

Esta decisión, por parte de la alcaldesa, se ha tomado de forma unilateral, sin conocimiento por parte del resto de Grupos Municipales, por lo que no representa, en absoluto, la voluntad de la Corporación Municipal respecto al presente y futuro de la sala Camelot y su uso y disfrute por parte de los cehegineros y cehegineras.

Así, teniendo en cuenta el gran arraigo que tiene para los cehegineros y cehegineras el uso y disfrute de esta sala, así como el sentimiento de pertenencia de la misma, las grandes potencialidades que la misma ofrece y el revulsivo económico que puede suponer su uso municipal, resulta necesario apostar por el uso municipal de este espacio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín manifiesta su voluntad de que la sala Camelot sea un espacio disponible para el uso y disfrute de los cehegineros y cehegineras.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín insta a la Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a realizar las acciones necesarias para devolver la sala Camelot al uso y disfrute municipal de la misma.

Fdo. David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista (Documento fechado y firmado electrónicamente),..”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín.

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Vox

ABSTENCIONES: Cinco, del Grupo Popular y Gestiona Cehegín

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Interviene el **Sr. Lorencio** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, bueno voy a intentar explicar un poco la motivación que llevó a este a este grupo, a nosotros como equipo de gobierno a cerrar el Camelot, a terminar con el contrato única y exclusivamente de arrendamiento, o sea de uso del local, porque hay que dejar claro ya desde un principio que la opción de compra estaba ya extinguida desde el año 2022, que fue cuando el contrato inicial cumplió esos cuatro años que tenía puesto en el mismo. Antes de nada hay que aclarar que este edificio no es propiedad del Ayuntamiento por mucho que los cehegineros lo sientan como suyo pues no es de los cehegineros, es de en este caso una empresa. Estaba en régimen de alquiler y digo solamente de alquiler, un alquiler que desde el ayuntamiento se ha tenido que rescindir porque simplemente el local no cumple las condiciones para un uso adecuado y sobre todo seguro por las personas que allí tengan que entrar. El ayuntamiento tiene un informe técnico de una ingeniería externa a nuestros servicios técnicos, a nuestra propia oficina técnica, cuyo título es “Sobre las obras e instalaciones a realizar en la sala Camelot de Cehegín para su adaptación a la normativa vigente”, centrándonos en las cuestiones técnicas descritas en el informe en su punto tres describe “obras e instalaciones a realizar para el cumplimiento de la normativa vigente destacando lo siguiente: y digo literalmente algunos párrafos de los que describe este informe técnico, dice que para el cumplimiento del código estructural reglamento eléctrico y de instalaciones así como evidentemente el código técnico de la edificación recordando que estamos en un edificio de pública concurrencia con un aforo supuesto superior a las 1000 personas propone el informe varias líneas de acción que agrupadas por capítulos de obras se pueden resumir de la siguiente forma: el capítulo uno refiere a la protección contra incendio básicamente dice esta ingeniería que requiere el edificio la colocación de un hydrante exterior a menos de 100 m, que las bocas de incendio no cumplen con la normativa vigente requiriendo nueva instalación conectada a grupos de presión, depósito de acumulación de agua preceptivos, etcétera. Tampoco eh tenemos o tiene el edificio sistema de control de humo, concentración sectores automáticos de incendio, existen necesidades importantes en la sectorización como la colocación de puertas de resistencia al fuego adecuadas, barra anti pánico, también en salida de emergencia, la sectorización el primer punto del documento básico de seguridad contra incendio, lo primero que bueno lo que hay que trabajar y en este caso además es algo en lo que como veremos al final en el presupuesto de este capítulo viene a repercutir económicamente de una manera bastante importante. Otra sectorización también encubierta de la sala respecto del escenario y el vestíbulo con una estabilidad al fuego 120, un incremento de la asistencia eh al fuego de la estructura de acero de la cubierta y en el suelo escenario, un capítulo muy importante también que habla aquí de la compartimentación de la caja escénica con telón E120 y con un exitorio, este elemento simplemente que es bueno un telón que viene a independizar el escenario del resto del

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



edificio, en cuanto a su reacción al fuego pues nada nada más que ese ese telón que podíamos llamar asciende a los 220000 euros de presupuesto ejecución material más 19% de gasto general de beneficio industrial más el 21% de IVA. Asciende el total del presupuesto de contrata del capítulo 1 contra incendio a 558147 euros. El capítulo 2 habla de instalaciones eléctricas, y bueno viene a decir que hay que hacer una actualización de la instalación eléctrica y de la iluminación acorde a las condiciones, del reglamento electrotécnico de baja tensión así como al código técnico, este capítulo está por encima de los 180000 euros. El 3 refiere a la instalaciones de ventilación e instalaciones térmicas también evidentemente hay que hacer una actualización de instalación de ventilación térmica, etcétera. Pues todo ello en consonancia con el reglamento de instalaciones térmicas en edificio, y este capítulo pues bueno es cierto que no asciende a mucha cantidad teniendo en cuenta también que esta partida seguramente está desglosado de una manera bastante preliminar por encima de los 43000 euros. Luego habla de otra cuestión que la llama obra, en este capítulo se incluyen diversas obras que la ingeniería entiende necesarias para la puesta en marcha del edificio destacan obras en vías de evacuación, adaptación de la cubierta, falsos techos, otra obra de carácter de la habilitación que adquiere el edificio que serán convenientes para una adecuada puesta en servicio para todos los cehegineros y visitantes que vayan a la sala Camelot. Este presupuesto, este capítulo está por encima de los 500000 euros, y por último hay una partida la que se recogen por los diferentes proyectos, ensayo de la estructura direcciones de obra, revisiones para organismos de control, etcétera, con una partida presupuestaria por encima de los 60000 euros, en definitiva el informe destaca una serie de deficiencias que podemos entender importantes que impiden directamente la apertura del edificio al público. Ya hemos hablado de cuestiones estructurales, de protección contra incendio así como instalación eléctrica y ventilación, unas necesidades que suponen un riesgo para la seguridad de los usuarios y que requieren según informe una inversión que ronda 1.400.000 euros, y ahí nos encontramos, tenemos un informe técnico solicitado por este equipo de gobierno por el Ayuntamiento de Cehegín que dice que para adecuar el edificio a normativa hay que hacer inversiones por encima de 1.400.000 euros. Ese es el escenario, esa es la situación y las todas las cuestiones o la mayoría de ellas que se ponen encima de la mesa y en el que hay que tomar decisiones, decisiones además teniendo en cuenta que estamos hablando de la repercusión no solamente económica que pudíramos ser un Ayuntamiento muy boyante que no es el caso sino también en cuanto entendemos o si lo tenemos nosotros lo más importante cuanto a la seguridad de las personas. El ayuntamiento no debe de abrir al público un edificio que incumpla tanta cantidad de normativa, que aglutine tanta deficiencia que además seamos conocedores y conscientes de ello, que encima lo tengamos por escrito con un informe técnico y que permitamos que se siga utilizando esa sala Camelot, en el caso de que fuésemos un ayuntamiento boyante como decía antes, tuviésemos una solvencia económica que nos pudiese permitir, decir, bueno qué vale 1.400.000 euros arreglar el Camelot pues no pasa nada vamos hacia adelante, pues bueno hay otra hay otras

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f7

realidades y es que como decía al principio el inmueble no es del Ayuntamiento y como todos podemos entender el ayuntamiento no puede hacer una inversión en un inmueble de estas características que tiene alquilado, todos entenderemos que si yo alquilo un inmueble pues bueno pues a lo mejor según la Ley de arrendamientos pues me pertenece a mí por el por el mal uso, por alguna cuestión puntual el tener que hacer alguna tipo de obra de reparación, porque incluso hasta el mantenimiento debe ser por parte del arrendatario pero ni mucho menos unas inversiones tan grandes que lo que hacen es repercutir de manera directa la revalorización de este inmueble. Y así pues nos encontrábamos con esta cuestión y teníamos pues bueno básicamente por resumir dos , la primera era seguir pagando un alquiler de un inmueble que no se puede utilizar que si hacemos unos cálculos rápidos para seguir pagando con ese supuesto alquiler con opción de compra que repito y que quede muy claro la opción de compra estaba extinguida, osa, que no existía cuando la señora Alcaldesa cuando el equipo de gobierno decidió de rescindir el contrato de alquiler de poder entrar al edificio la opción de compra ya no ya legalmente no estaba en ningún lugar no existía podía existir. A lo mejor de una manera verbal como puede existir ahora pero a nivel jurídico legal y tenemos informe jurídico que así lo define no estaba, entonces la premisa, el recurso que creo que a ver me suena de haber escuchado en algún medio de comunicación a algún grupo de la oposición de que es que hemos perdido una opción de compra, no, la opción de compra estaba extinguida del año 2022, en marzo no sé si 18 de marzo por ahí tendrá la fecha exacta y así lo dice un informe además que vino aquí a este Ayuntamiento en mayo de 2023 un informe jurídico. Repito, podíamos seguir pagando cuarenta y siete años un alquiler por un edificio que no podemos utilizar, porque además tampoco debemos hacer una obra en el mismo, que además en esa supuesta opción de compra como repito extinguida porque quiero que quede eso clarísimo evidentemente que sumarle el IVA y los gastos de suministro que de los dos mil y pico euros de alquiler neto que creo que estaba pues se va la cifra mensual alrededor de los 3000 o rescindir el contrato de alquiler, y mira pues entre gastarnos un dinero por algo que iba directamente a la basura y que no podemos utilizar porque claramente no se puede hacer uso de un edificio que incumple básicamente toda la normativa existente, pues decidimos o sea decidimos por tomar la acción de rescindir el contrato que creo que era la opción más lógica. De todas maneras si aquí algún grupo político cree que otra opción es más favorable para el Ayuntamiento pues que lo esgrima y que lo argumente y que nos lo explique. Si llegado el momento en el que el Ayuntamiento cuando tiene el informe decide rescindir el contrato conocedor además de que la opción a compra no existía es algo que se puede hablar, se puede repetir muchísimas veces pero señores esa opción no es válida, el contrato se reconvierte tácitamente lo que es el hecho de del alquiler en sí lo que es el uso del edificio pero no la otra cláusula y decidimos por lo que le he comentado y espero que quede que quede muy claro sin acitudes y sin entrar aquí en muchos aspavientos, en querer dejar las cosas clarísimas, en rescindir el contrato. Y bueno pues además lo hicimos de una manera pues llamémosle dolorosa, porque recuerdo por algunos compañeros que bueno que por sus

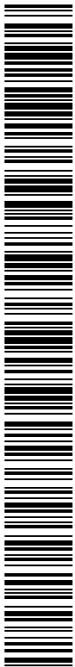
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a0627Z

concejalías suelen hacer de la instalación llámesel por ejemplo Concejal de Festejos, nuestro amigo Lolo, que bueno evidentemente de repente pues le tienes que decir te tengo que dar una mala noticia no vas a poder utilizar una instalación de la que bueno se suele recurrir se suele tirar mucho para su uso porque podemos entender útil yo no la llamo necesaria porque necesario en esta vida no hay tantas cosas, pero entiendo que sí de alta utilidad y también disfrute para los vecinos de Cehegín, hasta que ha llega el momento hasta que ha llega el momento de que cuando muchas veces hablamos aquí de las decisiones valientes y de muchas de esas cuestiones que hay que tomar pues esa fue una dura pero valiente. Por último solamente decir en este primer turno de intervención que no hemos basado en criterios técnicos, repito que políticamente somos los menos interesados en cerrar esta instalación y somos los menos interesados porque como equipo somos los más perjudicados, y bueno realmente los más perjudicados podrían ser las personas que hagan un uso retirado continuo de la instalación, que no nos olvidemos que habrá gente que lo habrá entado allí en su vida también de aquí de Cehegín. Que entendemos la importancia de disponer de espacios para el uso de nuestros vecinos pero siempre bajo condiciones que garanticen la seguridad, que personalmente agradezco la comprensión que las personas han tenido ante esta respuesta que hemos dado como equipo de gobierno porque me consta que no han dicho gente incluso de no sé, qué a lo mejor yo entiendo que no puedan ser o no puedan tener la misma afinidad política la que pueda tener yo han dicho haba hecho bien así directamente. Que en política se puede ser valiente pero no temerario, porque además la temeridad es sinónimo de cobardía, que no podemos jugar ni con el dinero de los demás y mucho menos con la seguridad y la vida de nuestros vecinos. Y hasta aquí mi primer turno de intervención. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegin, se trae aquí una Moción sobre un tema que evidentemente preocupa y preocupa a muchos cehegineros, en tanto en cuanto como como bien decía el señor Lorencio, bueno le preocupa a este equipo de gobierno y le preocupa a diversos concejales del equipo de gobierno básicamente porque un gran número de actividades se vienen desarrollando en esta instalación, una importante instalación, una instalación, pues bueno pues de mucha utilidad de mucha utilidad para Cehegín y una instalación pues que a todos los ojos pues resulta una instalación muy adecuada pues para precisamente adquirirla que por eso se hizo el contrato en su momento, un contrato en el que creo que todo el mundo de todos los signos políticos estaba de acuerdo cuando se hizo, es decir, convertir esa instalación privada en una instalación pública, una instalación que además tenía unas raíces en el municipio por ser el antiguo Cine Chaver, que todos conocemos y entendíamos que bueno pues con independencia de que el momento y la situación no fueran los más propicios para acometer pues evidentemente la compra de una infraestructura como esta, sí que era cierto que bueno pues que era una cuestión que deberíamos de abordar en algún momento en el tiempo, la compra eh definitivamente

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

de esta infraestructura que todos sabíamos evidentemente que necesitaba y requería de una inversión importante, una inversión adicional importante para su correcta adecuación, una inversión de la que ya tenemos conocimiento por el informe que pidió el equipo de gobierno un informe que vino motivado por la por la catástrofe de que ocurrió en Las Atalayas y que bueno pues motivó al equipo de gobierno a solicitar ese informe y curarse en salud, como se suele decir ante posibles eventualidades que pudieran acontecer en ese en esa infraestructura. Pero señores del equipo de gobierno, señora Alcaldesa, yo vuelvo a decíles lo mismo de siempre, es decir, toman ustedes una decisión unilateral estando en minoría para a renglón seguido cuando salimos a reclamar que bueno que entendemos que se podían haber iniciado otras vías, que se podría haber hecho de otra manera, pues entonces ustedes reculan rápidamente y dicen que los primeros que quieren que el Camelot sea de los cehegineros son ustedes, y yo esta mañana ya bueno pues nuestras redes sociales ya les exponíamos y les decíamos que a nosotros nos apetece conocer de viva voz de este equipo de gobierno cuál es su horizonte o cuál es su intención con respecto a esa infraestructura que se necesita en Cehegín, una infraestructura que sea sostenible que sea asumible, que este ayuntamiento se pueda permitir, que este ayuntamiento pueda gestionar y que este ayuntamiento pueda mantener, porque si bien a renglón seguido de los comentarios de la oposición y de los titulares de prensa que tampoco le gustan a ustedes, ustedes se aceleran y la señora Alcaldesa sale a decir que ella es la primera que va a apostar por que el Camelot sea de todos los cehegineros, cómo es posible que días más tarde señora del Amor hagan ustedes unas declaraciones a un periódico de ámbito comarcal diciendo por parte del gobierno municipal que intentarán buscar el apoyo de la Comunidad Autónoma para finalizar el proyecto titula la noticia "un esqueleto de casi 300.000 euros al año", es decir, el Auditorio. Es decir a mí me gustaría, bueno yo no sé si este medio el Periódico del Noroeste se inventa las cosas, yo entiendo que no que nos piden opinión, al Partido Socialista le piden su opinión, el Partido Socialista aquí dice "el Grupo Socialista de Cehegín ve más viable comprar la sala Camelot y habilitarla para su uso porque terminar el auditorio les parece inviable". Y Jerónimo Moya del Grupo XCehegín "duda de que se pueda finalizar algún día la construcción del Auditorio y ve más difícil aún más mantener una infraestructura de esas características". Bien a mí me gustaría simple y llanamente que ustedes nos dijeran para terminar con mi primer turno de intervención, ya en el segundo me explique y abundaré mucho más en los detalles, porque les puedo asegurar que aunque el contrato concluyera el 18 de marzo del 2022 las negociaciones siguieron, hubo una tácita reconducción del contrato, se pidió un informe jurídico informe jurídico que tengo aquí del Técnico de Administración General donde dice que hay una tácita reconducción del contrato, donde el contrato continúa vivo, no existe esa opción de compra pero esa opción de compra se negocia con el propietario, el propietario a día de hace 10 días, está dispuesto a mantener las cantidades que se han abonado en concepto de mensualidades, a mantenerla y entiendo que también me plantea la posibilidad de financiar esa adquisición en el tiempo que se estime conveniente y de adecuarlo a los parámetros que

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

económicamente se estimen conveniente, pero lo que sí que está claro es que borramos de un plumazo todas las posibilidades y ahora cogemos nos ponemos la tirita y cogemos y decimos no no no no no que los primeros somos nosotros, los primeros somos nosotros, y a renglón seguido salgo diciendo que no que vamos a pedirle financiación a la Comunidad Autónoma para terminar el proyecto del Auditorio, que será un proyecto del Auditorio más pequeño era de dieciséis millones de euros no sé si será de ocho o será de nueve, me parece a mí que lo primero que tienen que hacer ustedes en esta Moción es aclarar a todos los cehegineros, no a mí, ya no a mí, ya aclararle a todos los cehegineros, primero qué piensan hacer ustedes con el Auditorio de Cehegín, porque si ustedes quieren habilitar un Auditorio no creo yo que con quince mil habitantes y en la situación en la que se encuentra el municipio vayamos a hacer dos adquisiciones de ese tamaño, es decir, un Auditorio y además compramos la Sala Camelot, en primer lugar que diga ustedes claramente a los cehegineros si han renunciado definitivamente al Auditorio y qué están haciendo con el Auditorio, en segundo lugar cuál es su intención con la Sala Camelot. Nada más, muchas gracias señora Presidenta.

Interviene **el Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, esta Moción pide dos cosas, primero que el Pleno manifieste su voluntad de que la Sala Camelot sea un espacio disponible para el uso y disfrute de los cehegineros, y al igual que señor Moya querría saber si hay voluntad por parte de todos los grupos. Segundo que el equipo de gobierno realice las acciones necesarias para ello, y aquí es donde viene el problema ¿Qué acciones? ¿Con qué dinero? y ¿Cómo de prioritaria en la recuperación de la Sala Camelot? o si hay alguna otra cosa por delante. Porque como bien han comentado primero hay que adquirir en propiedad la Sala Camelot, y tenemos tres opciones o pagar el millón y pico de euros que pedía el propietario o negociar una permuta como se ha planteado con otras propiedades municipales o hacer una mezcla de ambas opciones. El señor Moya de XCehegín en la televisión local decía haber negociado un acuerdo durante su etapa como Alcalde que incluía la entrega de La Muralla y el pago de alrededor de medio millón de euros, algo más a pagar a lo largo de ocho años, un acuerdo que afirmaba seguía en pie pero que no se materializó en su momento, pero bueno quedó pendiente y el propietario estaba de acuerdo con él. Sin embargo desde el PP a nosotros no han negado que los propietarios sigan de acuerdo con ese plan que no quieren La Muralla, porque hay que invertir un dineral en ella y que quizás quieran otras propiedades, que están en conversaciones a ver si llegan a algún acuerdo. Luego está el tercer lado que hace mes y medio el PSOE pedía la remodelación de La Muralla para sacar la licitación como bien público, no sé si ahora valorarán la posibilidad de permutarla de perderla como un bien municipal. En su día bueno no solo pedían la remodelación de La Muralla, también de los apartamentos municipales, de la Casa de las Boticarias, del parque Juan Carlos I, de la calle Begastri, del saneamiento de tres calles del casco viejo, de la entrada de La

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f2

Carrasquilla, del tramo final de La Gran Vía y del Camino del Rollo, luego me lo ordenan también en lo prioritario que es cada cosa porque para todo está claro que dinero no hay. Del Camelot en la propuesta que hacían para el POS no decían nada ya que no era propiedad municipal y no podíamos invertir dinero en él para adecuarlo, porque no solo hay que comprarlo como bien han comentado hay que arreglarlo para cumplir con la normativa un millón cuatrocientos mil euros según ha comentado el portavoz del PP, según el informe externo encargado por ellos, yo no tengo conocimiento para valorarlo, pero estoy convencido de que igual hay alguna opción intermedia que se puede hacer por menos o que existirá la posibilidad de hacer lo urgente o lo más prioritario, lo demás irlo haciendo poco a poco por ejemplo vamos a coger solo el presupuesto de protección contra incendio que comentaba de alrededor de medio millón de euros, pongamos que se llega a un acuerdo similar al que comentaban en XCehegín con unos bienes municipales o con otros que se hace una permuta que reduzca el coste total incluso se reduce el coste totalmente, o un poquito que se paga dentro de muchos años, una pequeña una pequeña anualidad, pero aun así queda el pongamos medio millón de euros de la reforma si no más, y para el que no hay permuta que valga ni hay acuerdo que valga o se le paga o las empresas digo yo que no habrán el trabajo y les pregunto ¿de dónde sacamos el medio millón de euros para abrir el Camelot cumpliendo con la normativa de seguridad mínimamente contra incendios? ¿en qué lugar de la lista de prioridades pondrían ustedes ese tema? porque esto ¿dónde va? ¿va antes de la Casa de las Boticarias? ¿va antes que de la segunda fase de la calle Begastri? ¿va antes que los problemas de saneamiento que tenemos en el casco viejo o en otras pedanías del municipio? los recursos son los que son y si alguno considera mencionar esto embargar el debate pues muy bien para ellos hacen, pero la realidad es esa y en los próximos años será menos aún, porque toca empezar a pagar el pastel de deuda que tenemos, toca empezar a pagar los hierros que comentaba el señor Moya y según el informe que nos pasaron hace unos días tenemos diez millones y pico casi once millones de deuda viva, entiendo que más los tres millones y medio del Auditorio que hay que devolver ¿qué hacemos subimos los impuestos para pagar la compra y reforma del Camelot? o ¿volvemos a acumular facturas sin pagar decimos a las empresas que se metan que lo arreglen y les pagaremos y que nos hagan pedir deuda de nuevo y ampliamos la situación que tenemos? Yo reconozco aquí por impopular que sea que la adquisición y remodelación del Camelot no está entre mis prioridades políticas, tengo otras y es por eso que le pongo pegada a casi todo, porque por lo general las prioridades que tienen ustedes parecen resultar incompatibles con las mías. Yo tengo voluntad de que el pueblo use y disfrute el Camelot, quién no va a querer que la gente disfrute, pero el disfrute suele tener un precio y aquí la cuestión fundamental es cómo se paga y qué dejamos de pagar a cambio, porque el quien lo paga está claro van a ser los vecinos, antes o después, y estando eso claro que el Camelot lo pagarán los vecinos yo quiero proponer al menos una salida a este problema que es instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de recogida de donaciones para que vayan destinada a la compra y remodelación del Camelot, a través de eventos de actividades o directamente a través

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

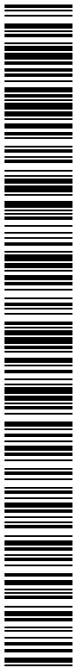
de aportaciones vecinales para ver cuánto se consigue sacar y qué respaldo real tiene esta propuesta entre los vecinos. Yo pondré mi parte y estoy convencido de que serán muchos los que aportarán y lo haré de forma voluntaria con mi dinero y sabiendo que contribuyo a mi disfrute y al del resto de vecinos y quizás no se logre pagar todo solo sea una parte pero será un camino que permitirá dejar al margen un poquito esta lucha por ver quién agita con más fuerza la bandera del Camelot y que podamos decir un poco más alto si esto llega buen puerto que esta sala histórica es propiedad municipal. Nada más.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, esta Moción que trae el Grupo Municipal Socialista para la recuperación del uso del Camelot como lo que es como un espacio multiuso aunque no le doy la categoría de anfiteatro ni de cerca pero bueno un espacio multiusos. Desde Grupo Municipal de Vox entendemos que desde un principio que tratar de adquirir la sala Camelot al coste de ser válida de cerca de un millón cuatrocientos mil euros y asumir posteriormente el coste de acondicionamiento a normativa del mismo espacio por un valor de un millón trescientos mil euros aproximadamente se nos va un importe total de coste y adecuación de más de dos millones setecientos mil euros, no voy a decir que son aproximadamente tres millones porque van trescientos mil euros que son los antiguos cincuenta millones de pesetas. Pero esto es en un Ayuntamiento que está intervenido con la deuda que todos conocemos podría decir directamente que bajo nuestro punto de vista es inviable, del mismo modo no nos parece la mejor manera de invertir ese dinero, consideramos que estaría más eficazmente invertido por ejemplo pues como inyección directa la deuda, tanto la deuda requerida al anfiteatro y que continúe su desarrollo o directamente a lo que es el foco de la deuda. De cualquier modo entendemos que esa cantidad de esa cantidad de dinero es inasumible incluida la referencia en función me refiero en función al número de usos que se le da a este espacio al año, incluso voy un poco más allá y no creo que merezca por el tipo de riesgo que conlleva el compensar con concesiones de permutes de terreno o instalaciones, por lo que no entendemos viable asumir esos riesgos como ya digo. Bien entendemos que existen otros espacios municipales donde se pueden atender estas actividades que antes se realizaban en perfectamente en este espacio y ya anticipo en esta primera intervención que votaremos en contra de esta Moción. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, como el sentido de la Moción en sus acuerdos creo que deja claro que al final lo que muestra o mostrará este Pleno esta noche es una postura una posición política, una declaración de intenciones y no en cualquier caso nada que sea ejecutable, por tanto lo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

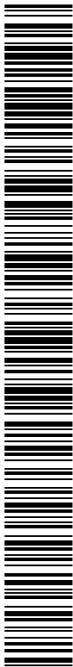


V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

que también queríamos o sobre todo queríamos hacer al presentar esta Moción es dejar ver al pueblo de Cehegín si la decisión que ha tomado de forma unilateral el equipo de gobierno compuesto por seis concejales y concejalas de cejar en el contrato de alquiler y compra de la sala Camelot es el sentir mayoritario del salón de Plenos y de los diecisiete concejales y concejalas que nos sentamos aquí. Por tanto como digo el objetivo principal es ese y a partir de ahí una vez pueda quedar claro dónde está el sentir mayoritario, señor Gabarrón entonces podemos ver todo ese tipo de detalles que usted lanza como pregunta a modo de metralleta. Bien empiezo por explicar aunque todos conocemos la trayectoria y cómo ha venido al día de hoy la sala Camelot. La sala Camelot desde que la tiene en propiedad esta empresa pues ha sido utilizada por parte del Ayuntamiento de Cehegín en muchas ocasiones antes de estar este contrato de alquiler con opción a compra, simplemente porque se cedía el uso de los propietarios, cedían el uso al Ayuntamiento, luego pues se hacía bueno pues una permuta en los gastos, oye pues hemos pagado algún gasto de la sala y en contraposición pues se ha hecho uso de ella cuando el Ayuntamiento lo ha pedido. Es verdad que llega un momento en el que por desavenencia no sabemos cuáles pero por desavenencia de los propietarios con el equipo de gobierno que estaba en aquel momento del Partido Popular se cierra a cal y canto la sala Camelot y se impide al Ayuntamiento concretamente mientras esté gobernado por Pepe Soria, el Partido Popular en aquel momento que se pueda celebrar allí ningún evento. Y a partir de ahí hubo unos años que por ejemplo el certamen de coronación de la Reina y las Damas y el Pregón se estuvo organizando en la Plaza del Castillo que de hecho ese cuadro mosaico al que hace referencia la Moción de Nicolás de Maya lo hizo precisamente allí en la Plaza del Castillo. Bien cuando en el 2015 el Partido Socialista llega al gobierno inmediatamente nos ponemos en contacto con la empresa porque entre otras cosas estaba fraguándose las primeras jornadas de Innovación Educativa y por el volumen de solicitudes que estaban empezando a tener necesitaban un espacio más grande, y por tanto teníamos que intentar acceder a la sala Camelot y sin ningún problema el propietario pues nos dijo que cuando la necesitáramos, siempre que lo necesitáramos ahí la tendríamos. Pero claro ahí sabemos que hay muchas deficiencias, que hay que adaptar muchas cosas pero no la puedes hacer porque no es tuyo, no es del Ayuntamiento, así tras estar negociando bastante tiempo nuestro Alcalde en ese momento José Rafael Rocamora y mi compañero Ismael Abellán que en ese momento era Concejal de Obras y Servicios, tras muchas negociaciones conseguimos llegar al acuerdo de firmar un contrato de alquiler con opción a compra ¿por qué? pues porque en ese momento no puede el Ayuntamiento a cometer esa inversión para hacerse cargo y para quedarse y municipalizar la sala Camelot y por tanto entendemos que una buena opción es esa alquiler con opción a compra, efectivamente con cuatro años de vigencia para que para ejecutar la compra pero en cualquier caso siempre previa negociación con el propietario, es decir, si pasados los cuatro años no se puede ejecutar la compra pero seguimos interesados siempre puede renegociar de nuevo ese contrato. Con esa intención lo hicimos porque lo que queríamos era poder empezar a invertir dentro

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

de esa sala porque al final iba a repercutir en patrimonio municipal. ¿En qué teníamos que invertir? pues lógicamente siempre en las medidas de seguridad básicas y en aquello que pudiera ir haciendo poco a poco en el año. Esto fue en el año 2018 si no recuerdo mal, en abril de 2018 o marzo abril de 2018, en 2019 llega un nuevo equipo de gobierno al ayuntamiento de Cehegín y de ahí hasta entonces no se acomete ningún tipo de pues de mejora ni de inversión en la en la sala Camelot. Hasta ahí lo que tenemos claro, eso sí está el señor Lorencio aseverando que no se puede hacer nada y sin embargo en el Pleno anterior aquí aprobamos reconocimiento extrajudiciales de crédito en los que iba a una factura de trabajos que se han hecho en el Camelot y lo ha pagado el Ayuntamiento, por lo tanto no sé una cosa no casa muy bien con la otra, en cualquier caso el señor Lorencio hace referencia a un informe que aparte de leernos muchos detalles que a mí la verdad me pierden porque son muchas cosas técnicas que yo no que yo no alcanzo a comprender salvo que alguien pues tenga a bien explicarme el lenguaje más cotidiano, pero sí que es verdad que esa era nuestra intención, conocerlo y que alguien que entienda nos lo explique y por eso lo pedimos cuando presentamos la Moción en el mes de enero pero a día de hoy el informe nosotros no lo tenemos, por lo tanto no puedo valorar lo que hay o no hay en ese informe porque no lo, salvo por lo que usted haya podido decir en su intervención. Lo que sí ha dicho en su intervención es que el local no cumple con la seguridad y es que a mí me da un miedo cuando oigo decir eso y cuando oigo el poner en riesgo la vida la seguridad de las personas, lo dicen ustedes con esa vehemencia, en el mes de enero cuando en octubre habíamos estado allí un montón de docentes en una en una jornada de Innovación Educativa pero es que en septiembre ustedes mismos habían organizado un pregón y me da miedo que digan eso porque no solamente hacen creer a la gente cosa que no es cierta que estaba en riesgo su seguridad sino que además ustedes lo que están haciendo con eso porque por lo menos en la época en la que yo he estado de Concejala y además con el tema de Cultura y me ha tocado de lleno muchas veces tener ahí que trabajar dentro de esa sala nunca jamás se ha utilizado esa sala sin un informe preceptivo de los técnicos municipales competentes asegurando cuál es el aforo, la seguridad y las medidas que tiene esa sala, y estando con ustedes igual. Entonces me choca mucho esa aseveración, es que no podemos poner en riesgo la vida de las personas, jolines entonces que está usted diciendo ¿que quienes han firmado esos informes lo han puesto antes?contesta el **señor Lorencio**... "sí"....continúa la **Sra. Fernández**... pues si lo asevera con tanta vehemencia señor Lorencio le recomiendo que usted se vaya al Juzgado y denuncie a esas personas. Y bien, usted dice que bueno que todas esas condiciones, todo eso que dice ese informe impiden la apertura al público de la de la sala Camelot con lo cual ahí esa ha estadobueno señor Lorencio yo no yo que yo no he dicho ni una ni una palabra así pero ni cuando usted ha intervenido ni el resto de portavoces he escuchado he tomado nota y ahora contesto a lo que yo entiendo que tengo que contestar, no tengo por qué estar escuchando interrupciones constantes por enfrente ni contestaciones que no vienen al caso, usted cuando tenga su turno de palabra diga lo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f27

que quiera, yo lo escucho y ya le contestaré yo si veo por conveniente. La Banda de Tambores y Cornetas del Santo Sepulcro tenía allí su local también de ensayo, tenían un local adecuado a su ensayo, han tenido que desalojar y buscarse la vida, han tenido que desalojar y también buscarse la vida para organizar la Concentración de Tambores y Cornetas, que ya lleva no sé si son 20 o 21 o ya 22 ediciones una de las más antiguas de España por cierto. La Sociedad Musical a nadie le extraña que también ha hecho mucho uso de esa sala y por tanto se le estaba dando un uso multifuncional para precisamente para el uso cultural, pero es que también las cofradías de Semana Santa la han utilizado puntualmente cuando la han necesitado, entonces entiendo que todos estos colectivos estaban allí y que ustedes digan que cada vez que entraban estaba en riesgo subid pues la verdad es que es bastante no sabría cómo decirlo pero atrevido como ha dicho usted, o osado, no sé no sé cómo lo ha dicho exactamente. No se puede invertir decía y estaba caducada la opción a compra creo que se lo he dicho al principio de mi exposición, siempre dispuesto a negociar en el momento y el señor Moya además también lo ha dicho porque le pilló de Alcalde en aquel momento. Pero qué era lo que querían hacer ustedes, ustedes querían hacer algo querían renegociar el uso de la sala Camelot que ahí está el kit de la cuestión, y fíjese que yo en aquel momento, en aquel momento que conocimos la noticia de que la sala Camelot se había cerrado yo lo dije en una rueda de prensa y no lo dije al azar lo dije porque la señora del Amor en su momento ya lo dijo así, y es que no se extrañe el pueblo de Cehegín si en los próximos meses nos saltan con el anuncio de que quieren retomar el maravilloso proyecto del Auditorio, yo no lo he dicho, eso lo dijo la señora del Amor en aquel momento en el que se renunció al Auditorio para devolver los tres millones y medio a la Comunidad Autónoma y la señora del Amor dijo pero que la Comunidad Autónoma ya se ha comprometido que nos van a dar otra vez van a financiar otra vez para que terminemos aquello. Yo no sé si reírme o llorar de verdad que no lo sé porque y voy a utilizar y voy a parafrasear lo que ha dicho el señor Lorencio que me lo ha tomado nota como tal "gastarnos un dinero para que vaya directamente a la basura" lo podemos trasladar perfectamente en este caso no sé si a la basura pero a al fondo del agua subterránea que está cubriendo todo el sótano del Auditorio desde luego sí, porque ya hay cuatro millones que probablemente ya estén en la basura, probablemente, yo no tengo ningún conocimiento técnico pero no sé algo me hace pensar que estar sumergido aquello en agua tantos años y esa estructura levantada hacia arriba sin ningún tipo de protección no lo sé a lo mejor soy yo que soy muy catastrofista, pero me da que poco va a valer eso. Pero claro es que renunciar a aquello es como renunciar a la idiosincrasia del Partido Popular de Cehegín que ojo que ya dijeron las ciudadanas y los ciudadanos de Cehegín en las urnas que eso no por favor, que eso ya no más, pero lo dijeron en 2015, lo dijeron en 2019 y lo siguen diciendo a día de hoy porque les recordamos si ustedes ganaron las elecciones pero ustedes tienen el mismo número de concejales que este grupo que hoy utiliza este Salón de Plenos para exponer algo que era un proyecto que llevábamos y con el que nos presentamos a las elecciones y lo traemos aquí porque es aquí donde reside la soberanía porque somos seis no somos nueve y queremos saber

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a0627Z

si es así, si el Pleno o la mayoría del Pleno piensa como nosotros o no. Bien como digo queremos que se nos escuche y por supuesto queremos en este caso afear que se diga bueno pues que se pone en riesgo la vida cuando por ejemplo la obra del Coso o el edificio del Coso está abierto todos los días y tiene el techo en muchas zonas cayéndose a pedazos no sé si eso también sería objeto de valoración sobre la seguridad de las personas que de hecho y de facto están trabajando cada día allí. Ustedes decían la tácita reproducción del contrato, el propietario está dispuesto lo ha dicho el señor Moya financiarla como fuera posible en su momento, pero ustedes no quieren nada de eso, estamos seguros que ustedes a decir oiga que sí que los primeros que queremos que la sala Camelot se quede somos nosotros pero sabe muy bien que no, y además lo digo con conocimiento de causa porque cuando se firmó aquel contrato al Partido Popular mucha gracia no le hizo, al Partido Popular muchas gracia no le hizo por lo que sea, ahora luego para tener estar pagando el alquiler para unas oficinas y demás eso sí, pero el Camelot que tiene unas funciones específicas y al que se le puede sacar mucha molla, es que es que decir que si al Camelot era decir que no el Auditorio y es que todavía siguen empeñados con el tema. Me permito contestar alguna cosa porque no he tomado nota de tantas preguntas que ha hecho el señor Gabarrón, sobre si La Muralla no interesa, la permuta sí, no sé, es que ha lanzado tanta cantidad de preguntas que no me ha da tiempo a tomarme nota, luego usted si quiere que se las conteste pues me las va diciendo y yo gustosamente le contesto a lo que necesite, sí que ha hecho como una enumeración de todos los proyectos que dijimos que bueno que queríamos que se realizaran en Cehegín en campaña electoral o en precampaña y a mí me hace mucha gracia su visión cortoplacista de la política, ¿usted sabe pensar a largo plazo? ¿usted cree que la política se ciñe en cuatro años de una legislatura? Es que para para mí o yo como yo he visto siempre la política para mí un proyecto político va más allá de una legislatura y yo siempre pienso en este caso por la edad que tengo y al tener hijos pienso qué quiero que sea Cehegín cuando mis hijos tenga la edad que tengo yo ahora, entiendo que un salto de generación es una visión a largo plazo que no quiere decir que todo lo vaya hacer en un periodo de cuatro años pero sí que tengas una visión localizada para poder seguir un camino igual que cuando aprendes a conducir que te dice el profesor de autoescuela tú miras lejos no mires encima porque entonces el coche es más fácil que te vaya a un lado a otro, mira lejos y verás que fácil es seguir por las curvas las rectas y lo que se te presente, pues con la política nos pasa igual. Pero es que ya me choca porque es que me parece a mí que lejos de bueno tantos números que usted es capaz de sacar en relación a lo que hemos cobrado en un año como subvención o como no sé cuánto a mí me da que es que usted su proyecto político lo ha basado en decir que todo el mundo cobra mucho y que duda y que además duda de su trabajo, de todos, de usted no pero de los demás sí, y que me da a mí la sensación de que en ese caso lo que ya no es siquiera ver a largo plazo cómo quiere usted que sea el municipio dentro de una generación, sino es que usted no ve más allá de su ombligo. Porque me decía ¿cuáles son sus prioridades políticas? nosotros la estamos diciendo constantemente estamos trayendo a este Pleno nuestras

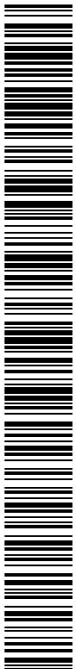
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f7

prioridades políticas pero yo creo que usted su prioridad política es decir que la política es penosa salvo si la hago yo y que aquí haya pasado quien haya pasado en estos años de democracia hemos sido penosos, me incluyo porque estoy me he incluido en el gobierno en estos últimos años en esta democracia, menos usted que acaba que llega desde el 2016 está pendiente de la política municipal y usted sí sabe muy bien lo que lo que hay que hacer y porque hemos traído a bueno poco menos que a que a la ruina al municipio. En definitiva, por no entrar en más en estos detalles más allá de la Moción, lo que buscamos el objetivo como he dicho al principio objetivo de esta Moción es recoger el sentir del Pleno que lo que entiendo que debía haber hecho el equipo de gobierno, la señora Alcaldesa en este caso antes de rescindir el contrato de alquiler con opción a compra de la Camelot, escuchar, dejar en este caso en Acta el sentir del Pleno y en todo caso después se actúa y no antes. Por mi parte nada más, muchas gracias.

Interviene el Sr. Lorencio en su segundo turno, la señora Fernández ha dicho muchas cuestiones y la verdad que como análisis así más directo la primera conclusión que se puede sacar es que suerte que tienen los cehegineros de que aquí no gobierna el Partido Socialista, y no poca. Cuando aludía que no recordaba muy bien a pesar de tomar bastante notas la palabra "osadía", no yo me refería a temeridad, temeridad es lo que lo que ha dicho usted en sus afirmaciones además justificadas en la ignorancia, o sea, yo es que como no entiendo de esto pues puedo decir que el edificio es seguro, o no entiendo por qué dice usted que el edificio no es seguro, no ha afirmado usted además que el edificio o ha puesto en seria dudas que el edificio esté no apto para el uso de pública concurrencia por encima de las 1000 personas a veces por encima casi casi las 1500. Hablaba usted de informe antes de cada evento que ustedes solicitaban cuando bueno llegaba por ejemplo lo de los profesores que hacían allí su fin de semana con sus charlas y que solicitaban un informe que le daba el visto bueno para hacer esa actividad y le puedo decir que nosotros también tenemos ese informe favorable, pero evidentemente pues a veces surgen dudas, y una de las dudas que también me surge y le pregunto a usted y le pediría también a lo mejor que pregunte a sus antiguos compañeros de equipo de gobierno cuando estaban ustedes gobernando, que dónde está el informe que habilitaba la apertura en 2018, el informe técnico que decía que el edificio estaba apto para el uso de pública concurrencia en 2018, porque como entenderá quien viene después debe dar por hecho que eso existe porque es algo evidentemente obvio, usted que tantos informes pedían y que y que lo llevaban todo tan también dígame dónde está ese informe técnico que habilitaba igual que cuando uno va a abrir una cualquier tipo de actividad hay un informe técnico externo y otro interno del ayuntamiento que habilita para el ejercicio de esa actividad, a veces por declaración responsable no de este tipo no existe esa figura, busque, solicítelo y lo ponga encima de la mesa, entonces habla de informe, y no venga aquí al Pleno a decir que es que yo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a0e27Z

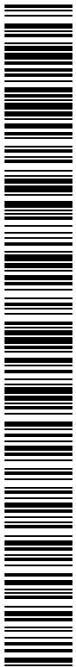
como no entiendo pues le quiero decir a los cehegineros que aquí el Partido Popular ha sido alarmista y ha cerrado el Camelot, básicamente porque quieren hacer el Auditorio. Pero si el Auditorio si hacemos una encuesta a todos los votantes socialistas de aquí le decimos ¿qué es lo mejor que le ha pasado al Partido Socialista aquí en Cehegín? es el Auditorio, no ha habido nada que le haya venido mejor al Partido Socialista que el Auditorio. Si más cabreados que estamos nosotros con el Auditorio, más que estamos nosotros no puede estar nadie en el sentido político. Pasa que en el sentido político llegaron ustedes y abrieron el Camelot, lo reabrieron en 2018, porque bueno en 2019 venían elecciones eso caía muy bien. ¿Dónde está ese informe que comentábamos antes? en ningún lugar y no lo sé, no lo sé pero estoy seguro de que no existe y de verdad que ni tan siquiera he hecho la mínima indagación de si puede estar, pero es que no puedo creer que exista, no puede haber un análisis para pública concurrencia de una apertura de un edificio de esas características. Y allí había gente y luego pasó una desgracia ahí en Murcia que desgraciadamente tenemos que ser bueno un poco anticiparnos a las circunstancias, no tener que esperar a que pasen desgracias como la que ocurrió en Murcia para tener que mirar algunas cuestiones un poco con un poco más de detenimiento o con un poco más de rigor si, si me aprieta y más que rigor a lo mejor bueno creo que son responsabilidades que tenemos los políticos, que es lo primero de velar por la seguridad de nuestros ciudadanos, y no ponga usted en tela de juicio las afirmaciones porque lo dice un informe, no cumple, cree usted, que si es que no cumple, ninguno de los documentos básicos del documento contra incendios, debe ser uno, el dos, el tres, el cuatro, el seis, ninguno de los seis cumple el edificio, ¿eso cree usted que es banal? hombre no me cabe duda que el Partido Socialista las cuestiones esas no le da tanta importancia porque primero está el pueblo, el voto del pueblo. Y claro hablaba también que decía que bueno es que no tomo alguna nota porque me ha llamado la atención achacándole al señor Gabarrón que ustedes hacen proyectos políticos más allá de una legislatura, pues le tengo que dar la razón porque la última legislatura que estuvieron no hicieron nada, se ve que pensaban en la siguiente. Y luego intenta también tergiversar y confundir a las personas que nos están escuchando porque dice y lo ha repetido varias veces que la motivación de la Moción es qué sentir tienen los representantes políticos respecto al futuro del Camelot, y eso no tiene nada que ver con el cerrar el Camelot, eso no tiene absolutamente nada que ver, el Camelot hay que cerrarlo sí o sí y no hay que llamar a nadie ni reunirse, hay que cerrarlo y dejar de pagar un alquiler cuando antes, creo que deban haber dicho al menos un mes antes bajo mi punto de vista. Lo que pasa que había que sacar allí algunas cuestiones y bueno pues tú ser así. Realmente no se tuvo que abrir en 2018 pero ya estando, ya con el informe en las manos, claro que tiene que haber cerrado, por supuesto sin ningún tipo de consulta a ningún grupo político, es más, en cuanto llega a una oficina técnica se tiene que emitir un informe diciendo y aludiendo al cierre inmediato de esa instalación, por mucho que nos guste a la banda de la música a los profesores da igual, si es que está su seguridad por encima de cualquier otra cuestión. Porque si un incendio en un edificio que incumple absolutamente todas las normativas

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

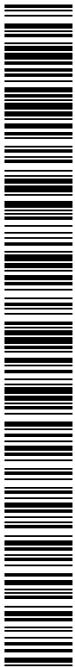
del documento básico de seguridad contra incendios del código técnico aquí en España, que son las normas con las que nos regimos, y no cumple ninguna y hay 1500 personas pues luego venga usted a decir que bueno es que como yo no entendía de esto pues yo es que pensaba que eso era seguro y que yo lo que creo es que el Partido Popular ha sido un alarmista y no debería haberlo cerrado o debería habernos consultado. Aquí no hay que hacer absolutamente ninguna consulta y no confunda cerrarlo es una cosa de la que no quedaba absolutamente más remedio o no quedaba otra opción y el futuro que pueda querer cada grupo político con el Camelot es otra totalmente diferente porque la primera, bueno llamémosle obligada y en cuanto a ese futuro que básicamente lo que preguntaba el señor Moya cuál es la intención respecto a esa infraestructura pues creo que la señora Alcaldesa ha repetido varias veces que el futuro o la intención que tiene el equipo de gobierno es adquirir mediante permuta el Camelot porque además no puede ser de otra forma. ¿Qué permuta? pues cuando se ido a hablar con este señor con esta empresa pues cuando se le ha comentado lo del Hotel La Muralla ha dicho que pues que bueno, que vale, que es muy bonito pero que no le interesa para nada, un poco ni no, nada, eso no me interesa mirar a ver si tenéis otros bienes inmuebles que puedan ser de mi gusto. Usted dirá sí yo lo hablé con él bueno pues como usted habla de las palabras que habla con él nosotros tenemos que hablar de las palabras que nosotros hemos hablado con él, o en este caso Alicia yo solamente he estado en una reunión ella ha estado en algunas más, y si usted tiene algún contrato o tiene algún documento entre el Ayuntamiento que formalice o por lo menos que de indicio de formalizar algo con respecto a esta infraestructura entre el Ayuntamiento y su dueño legítimo póngalo encima de la mesa y lo seguiremos. Mientras tanto pues son sus palabras mientras otras que son más recientes, yo no le estoy mintiendo yo estoy diciendo lo que las conversaciones que se están teniendo y es esto está así y esa es la realidad. Señor Gabarrón es lo que hay, el dueño tiene interés en desprendérse del inmueble que la verdad que se lo se lo estamos poniendo aquí también un poco cuando uno cuando nosotros como interesados en adquirir algo lo ponemos así tan de manifiesto pues imagínate como se pone la otra parte así de receptiva. Eso es algo que tampoco creo que estemos haciendo excesivamente bien, pero es política. Para los cehegineros va a ser difícil va a ser difícil voy a hablar honestamente, va a ser difícil la cuestión del Camelot, no se antoja fácil porque además pues evidentemente le estamos dando posiblemente más valor del que tenga, y esto ya es opinión personal. Porque aquí sucede otra cosa y bueno sí que hay que decirlo todo, es que además el Camelot antes estaba en una unidad de actuación que quizás que podía permitir estéticamente podía permitir hacer algunos cambios dentro la mismo pero es que ahora el Camelot está en un suelo urbano y por el medio del Camelot pasa una calle ¿y eso cómo se llama el urbanismo señora Fernández? fuera de ordenación, se lo explico yo, no tiene por qué saberlo, fuera de ordenación. ¿Y qué obras se pueden hacer en fuera de ordenación? obras pequeñas de mantenimiento, ¿entonces dónde nos encontramos? ¿en qué situación? ya cada cual que bueno que saque sus propias conclusiones. Un edificio que le estamos dando queremos nosotros mismos queremos comprarlo pero

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

ensalzarlo en valor, venga que te lo compro pero te lo pongo fuerte. Oye vamos a ver, esto está así, esto está en estas circunstancias, en urbanismo se puede cambiar por supuesto que se puede cambiar, pero eso evidentemente ya y solo faltaría que dependiese de nosotros diecisiete el poder hacer una operación urbanística de ese tipo, no me quiero imaginar en qué países pueden pasar esas cosas, si acaso podíamos darle el visto bueno a lo mejor una aprobación inicial local ¿y estaríamos seguros de que eso pudiese llegar a buen puerto? No, hay va una calle, va una zona verde y eso pertenece al municipio. Criterio técnico perfectamente válido de cualquier técnico que pudiese recibir esa solicitud de cambio, y ahí pues lo que tenéis lo podéis mantener simplemente, operaciones para uso y mantenimiento o sea para mantenimiento básico. Aquí hemos tenido conversaciones técnicas de que se puede hacer más pero las personas que toman las decisiones no le están tanto como yo, y entonces pues bueno se plantean dudas de a ver hasta dónde se puede llegar ahí con todo esto que se supone que hay que hacer si realmente se puede llegar a ejecutar, porque no lo tenemos claro tampoco eso. Entonces pues estamos en una circunstancia pues que habrá que ir valorando con el tiempo que se adquiere una permuta es un bien inmueble que adquiere el Ayuntamiento y es correcto porque está en un buen lugar incluso porque que fuese a la calle por medio, idóneo utilizado por todas las personas, pero surgen muchas dudas, son muchas dudas ya no solo en el plano económico sino otras muchas cuestiones que creo que van a dificultar el futuro del Camelot, para el uso por lo menos a corto plazo de los bueno de todas las personas que viniese a bien de hacer ahí sus actuaciones o lo que se viese más oportuno. Espero que haya quedado claro que aquello no se cerró por una decisión unilateral, se cerró porque se tenía que cerrar no quedaba otra opción no quedaba otra opción y podemos hablar y podemos reunirnos y decir es que nuestra postura es que el Camelot siga abierto, vale pues muy bien, de acuerdo pero no puede seguir abierto. De todas maneras la Moción creo que llevaba un sentido de que el ayuntamiento haga para que el Camelot se abra, bueno los que están de acuerdo que el Camelot se abra de verdad y tienen dudas respecto a lo que le estamos contando pues presente una Moción y diga que el Camelot se abra el día 1 de marzo, porque además el dueño del Camelot nos dijo creo que llegaba el Carnaval o algo así, os lo dejo no tengo problema, ten la llave para cuando queráis sin ningún problema, porque justo es decir que son personas muy cercanas, con las que se pueden tener conversaciones de carácter formal, serio y que están además por la labor de llegar a entendimiento, pero nosotros como ayuntamiento también tendemos que velar por evidentemente por lo mejor para nuestro Ayuntamiento en todos los aspectos. Y hasta aquí mi segundo turno de intervención, muchas gracias señora Presidente.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, señor Lorencio como siempre usted como siempre usted sentando cátedra de verdad, que en cierta medida no deja usted de sorprender a pesar de que ya le conocemos. Bien bueno yo por aclarar señor Gabarrón por aclarar, yo pertenecía a un equipo de gobierno, fui Alcalde hasta 2023

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a0627Z

como todo el mundo sabe, en marzo del 2022 termina el contrato y yo antes de terminar el contrato ya estaba negociando con el propietario una negociación ardua, una negociación complicada, en la que bueno pues nosotros trajimos a ese propietario, a esa empresa, junto con varios inversores a ver diversas infraestructuras, diversos inmuebles municipales que podían ser susceptibles de enajenación. Esas visitas fueron pues en torno a media docena de visitas en torno a seis siete visitas y concretamente con el Hotel de la Muralla estaban interesados, le estoy hablando del 2022 finales del 2022 principios del 2023, estaban interesados en adquirirlo, entre otras cosas porque hay un hay una valoración municipal, una tasación una tasación que ya le adelanto que el Partido Popular no compartía, eran 419000 euros la tasación del técnico municipal, no de no de un técnico externo, del técnico municipal, lo que pasa es que para el señor Lorencio hay cosas que son muy caras y hay cosas que son muy baratas, en función de su criterio, su criterio técnico evidentemente, que en este caso sí que lo tiene, aunque yo tampoco lo comarto en muchas de las cuestiones. Pero qué es lo que pasa pues que nosotros nos encontramos con que había una situación de irregularidad catastral en esas fincas concretamente, no solamente estaba interesada esta empresa sino que esta empresa también había contactado con inversores que estaban interesados en adquirir no solamente esos dos edificios, los apartamentos y el hotel, sino también Algún edificio que había en medio. Tal es el caso que vinieron con su equipo de arquitectos, con su equipo de diseñadores de interiores, etcétera, etcétera, ¿pero cuál era el problema? que yo no puedo enajenar algo que no está correctamente inscrito en el Registro de la Propiedad. En ese momento en 2022 nos pusimos a recabar los informes técnicos, diciembre del 2022, los informes técnicos, las valoraciones catastrales, hablar con el Registro de la Propiedad, hasta incluso visitamos un Notario en Murcia para ver de qué forma o de qué manera se podían inscribir esas propiedades por las que estaban interesados, para ya no ya no que fuera una permuta o venderlo sino por lo menos tener regularizado esos inmuebles por lo menos tenerlos regularizados esos inmuebles. Bien nos aclararon bastantes cosas y de hecho había que hacer una serie de informes, una serie de informe que a partir del mes de mayo del 2023 pues se pone el tablacho y se olvidan. A día esos informes están sin hacer, a día de hoy no se ha hecho absolutamente nada por regularizar esa situación. Cuando le preguntas al dueño de esta empresa, el dueño de esta empresa te dice mira yo tenía en mente coger y hacer una inversión allí y a pesar de que teníamos que invertir y a pesar de que había una valoración de los servicios municipales diciendo que eran más de 200000 euros más IVA lo que tendríamos que invertir allí, nosotros creemos que con bastante menos dinero podemos adecuar aquellas instalaciones, pero claro tenemos que tener la certeza de que esto primero se puede licitar que nosotros no íbamos a dar así como primero licitar o permutar en función de la forma jurídica que nos indicaran los servicios municipales, y en segundo lugar que ellos estuvieran dispuestos a aceptar eso como parte del pago en caso de quedarse con ese inmueble. Porque había dos posibilidades que en esa licitación se quedaran ellos con el inmueble o que cualquier otro interesado se pudiera quedar con el inmueble, con lo cual ese dinero se ingresaba en caja

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

directamente, se ingresaba en caja directamente. O sea, que no estábamos tan locos, no estábamos tan locos, ni estábamos dando palos de ciego y todo lo que hacíamos lo hacíamos con los informes técnicos y jurídicos adecuados y sobre todo asesorándonos, ¿pero cuál es el problema? el problema es que eso no se pudo hacer eso no se pudo hacer qué es lo que pasa que cuando transcurre el tiempo evidentemente uno tiene una intención y tiene un proyecto pero al final si tú tardas más de un año en levantar el teléfono porque le puedo asegurar que este equipo de gobierno ha levantado el teléfono cuando han surgido los problemas con el Camelot no antes, se lo puedo asegurar, porque yo también mantengo conversaciones con esta , igual que le puedo asegurar que esta empresa está dispuesta a negociar, igual que le puedo asegurar que me parece insultante señor Lorencio que diga usted que sí que vamos a tomar la decisión unilateral, que no vamos a consultar a nadie, que vamos a hacer lo que nos dé la gana que para eso somos el equipo de gobierno, pues señor Lorencio le vuelvo a insistir en que ustedes son un equipo de gobierno en minoría, ustedes son un equipo de gobierno que requiere de toda la oposición o de por lo menos una mayoría para poder sacar adelante determinadas cuestiones en este Pleno municipal y no terminan de entenderlo, no lo terminan de entender. Y si usted habla de seguridad y habla usted de osadía y habla usted de tal pero si usted ha sido Concejal de Obras y Servicios durante toda la pasada legislatura, si usted ha sido la persona que se ha encargado de abrir ese establecimiento, de abrir esa infraestructura y de dar cobertura a esa infraestructura para que pudieran hacer las actuaciones y las cosas que se han hecho en esa infraestructura señor Lorencio, pero usted no puede decir una cosa y la contraria. Y con respecto a la pregunta que le he hecho, ustedes han hecho lo que también sabe hacer el Partido Popular, es decir te digo que sí y hago lo que me da la gana, te digo que sí y hago lo que me da la gana, ahora te digo que sí que quiero el Camelot pero voy a hacer lo que me dé la gana claro que sí, por qué pues porque el Camelot es imposible que se pueda abrir, claro es imposible que se pueda abrir, pero ya verás como si va a ser posible que venga una subvención y que tengamos que habilitar una partida de 2 millones o de 3 millones de euros que del todo va a ser imposible y les puedo asegurar que al menos en esta legislatura con nuestro apoyo no van a contar para absolutamente nada de eso, porque eso sí que me parece una verdadera aberración, una verdadera aberración, y ustedes pueden ocultar la verdad todo lo que quieran pero se les ve el plumero a la legua se lo puedo asegurar. Y bueno, y dice usted que bueno que esto le afecta esto le afecta también a los cehegineros, le afecta a los cehegineros por supuesto pero no solamente a los cehegineros que van, les afecta a los cehegineros que tienen que utilizar bueno pues una infraestructura como esta una infraestructura que está en el centro del pueblo, una infraestructura que además tiene un valor sentimental para todos los cehegineros en las fiestas de los institutos, en las fiestas de fin de curso, ahora ustedes tendrán que buscar las alternativas porque tendrán que montar escenarios y tendrán que buscar esas ubicaciones, tendrán que calentarse la cabeza y buscarse la vida para dar solución a todas esas cuestiones o hacer lo que están haciendo, es decir, pelillos a la mar y que salga el sol por donde quiera, que

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



también es otra opción, que también es otra opción que al parecer parece ser que es la opción que han elegido ustedes. Bien el sentido de la Moción es claro es bastante claro, no se trata señor Lorencio de utilizar la demagogia, no se trata señor Lorencio que usted diga es que estos quieren abrir el Camelot mañana, no no no, el sentido de la Moción es muy claro, es señor Lorencio, es que entre todos los grupos municipales se muestre la voluntad inequívoca de qué es lo que se quiere hacer con esa infraestructura, y si esa infraestructura se quiere abrir como una infraestructura de primer orden y que sea adquirida por el Ayuntamiento de Cehegín para el uso y disfrute de todos los cehegineros y para eso lo que se está pidiendo aquí es que todos los grupos que estén de acuerdo en que se inicie esa negociación y que se busquen los cauces y que se busque la manera de adquirir ese edificio pues que se manifiesten aquí y que se retraten aquí y que digan sí queremos que el Camelot sea para los cehegineros, y sabemos que hay dificultades sabemos que hay que hacer una inversión sí totalmente de acuerdo, pero es que ese edificio esa ubicación y la inversión que hay que hacer es mucho menos costosa que hacer el capricho del Partido Popular del final de La Gran Vía, que ha condenado a los cehegineros a estar pagando una púa de 300000 euros de aquí hasta dentro de quince años señor Lorencio. Entonces lo que le estoy diciendo es que sean claros, sean claros con los cehegineros y que expliquen claramente qué es lo que van a hacer, pero en esto y en todas las cosas, qué es lo que van a hacer, cuál es su proyecto político y en temas como este que digan claramente "oye nosotros renunciamos al Camelot y apostamos por el auditorio o no apostamos por nada, simplemente no apostamos por nada, cerramos el Camelot y no le damos respuesta a los ciudadanos no le damos respuesta a los cehegineros". Y evidentemente señor Gabarrón aquí hay un problema de financiación pero de lo que se trata es de buscarle soluciones, de buscarle salidas, yo en la medida de mis posibilidades hice lo que estaba en mi mano e intenté buscar soluciones más acertadas o menos acertadas, pero evidentemente intentando siempre que fueran lo menos gravosas para las arcas municipales porque soy muy consciente de la situación económica que tiene este Ayuntamiento. Y en cuanto a las permutes si usted piensa que a usted le van a permutar por terreno en no sé dónde, no sé dónde va a permutar usted los terrenos no sé si en algún monte público o tal va a permutar ese inmueble a pelo pues ya le digo ya le digo usted que vamos que ahórrese la negociación ahórrese la llamada y dedíquese a otra cuestión porque evidentemente no lo va a conseguir, porque no lo va a conseguir. Entonces tendremos que plantear los parámetros para llevar a cabo una negociación sería que interese a ambas partes y poder llevar a un acuerdo, y adquirir una infraestructura que se tendrá que ir que se tendrá que ir arreglando como decía el señor Gabarrón que en eso coincido plenamente con él poco a poco, y atendiendo a las prioridades, pero atendiendo también a la situación económica que tiene el Ayuntamiento, evidentemente no podemos gastarnos de golpe y porrazo un millón de euros más 2 millones de euros más, no podemos porque no lo tenemos desgraciadamente no lo tenemos. Así que yo creo que el sentido de la Moción es meridianamente claro y que ahora le toca a todos los partidos políticos que se sientan

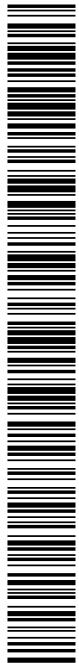
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

2024-2

13/10/2024

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



V01471C7936030db49f7e80cc0a0627Z

en esta cámara pues decirle claramente a los cehegineros qué piensan acerca de esta infraestructura y qué es lo que quieren hacer como grupo político con respecto a esta infraestructura. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, en primer lugar agradecer las explicaciones del señor Moya, del señor Lorencio por mi parte como comenté en mi primera intervención estoy a favor de buscar soluciones al problema del Camelot pero como también he dicho no a cualquier precio y no dejando de atender otras necesidades porque esto no va entre Camelot y Auditorio, aquí hay otros muchos problemas en Ciegosín y para mí más. Yo me voy a abstener en la Moción permitiendo que salga adelante porque creo que esta Moción tiene un fondo detrás, que hay que analizar, que hay que evaluar y como digo pues estoy a favor de la propuesta en sí, de buscar esa solución pero eso es un brindis de momento al sol. Por otro lado darle la razón a la señora Fernández, le pido disculpas, todos ustedes lo han hecho maravillosamente bien durante los últimos años en el pueblo porque esto claramente va como una moto y las setecientas cuarenta y siete personas que me votaron para estar sentado aquí hablando son todos de foro coche se lo reconozco, y es para que echen barro aquí para montar los espectáculos. El pueblo está muy contento con todos ustedes y pueden estar tranquilos. Que esta Moción me dice que es una declaración de intenciones, que no saque la metralleta preguntando cómo vamos a cometer la compra y remodelación del Camelot, qué vamos a hacer para abordarlo o en qué lugar de su lista de prioridades se encuentra esta medida, eso ya se verá me dice y a continuación me echa en cara que en política que pensar a largo plazo, en qué verán sus hijos, en qué verán sus hijos cuando vengan de vacaciones a las fiestas me da mí. Diga que sí que esta Moción sí es útil, al igual que estar veinte minutos hablando de los detalles de una Moción que se iba a retirar, hablar de las subvenciones que están cobrando de forma ilegal y sin dar cuenta al Pleno de ello eso es embarrar, eso es ser un salva patria ya lo voy entendiendo, lo voy entendiendo. Le vuelvo a dar las gracias al Grupo Municipal Socialista por la elección de hoy y por el buen trato que siempre me ofrecen en sus intervenciones. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, bien sin ánimo de reiterarnos en este punto y en base a todo lo expuesto por el resto de portavoces consideramos que lejos de una responsabilidad mantener la sala Camelot es una irresponsabilidad. El señor Moya nos pide que nos mojemos yo me mojo pero bien, o sea, yo cierro el Camelot mañana y para siempre. Es nuestro modo de entender política y económicamente tanto como si se hace ahora como si se hace a posteriori. Bien eso es todo, muchas gracias.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

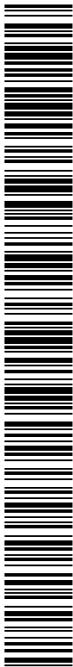


V01471C7936030db49f7e80cc0a0e27Z

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, bueno de decir que esta última intervención del señor Gabarrón yo me declaro fan de las expresiones que utiliza, te lo digo sinceramente porque me parecen muy bien traídas y chocantes. Pero bueno fuera de ese chascarrillo creo que usted ha dado en la tecla, lo ha dicho usted, lo ha dicho el señor Moya no sé si es que el Partido Popular lee otra cosa que no es lo que pone aquí. En los acuerdos dice, porque me estaba acusando el señor Lorencio de no no es que ustedes no están diciendo que esto usted está diciendo que esto es una declaración de intenciones que esto es para ver qué opina el Pleno, pero no usted está diciendo que se abra, no no no no, es que voy a leerlo porque es que ya parece que me que no me quedo tranquila "Acuerdo: Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín manifiesta su voluntad de que la sala Camelot sea un espacio disponible para el uso y disfrute de los cehegineros y cehegineras. Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín insta a la Alcaldesa y a su equipo de gobierno a realizar las acciones necesarias para devolver la sala Camelot al uso y disfrute municipal de la misma." No lo sé igual es que me he saltado alguna palabra pero no he oído en ningún momento que se abra, he oído que manifestamos una intención y que instamos al gobierno que a quien hay que instar porque es quien puede mover, pedir informes, trabajar, negociar, lo que quiera para que se pueda volver a utilizar, de hecho me estaba usted diciendo algo así que "oiga que el sentir del Pleno ya se lo digo yo es que el sentir era cerrar sí o sí", bueno pues que se cierre si yo no le digo que no lo cierre ciérrelo cierre el Camelot pero no lo deje perder que es lo que le estamos diciendo, si yo no le he dicho que lo cierre no lo cierre le estoy diciendo que no lo deje perder, que no lo pierda. Sí lo están haciendo ahora lo dicen que lo están haciendo pero lo primero que hacen es cargarse el contrato, claro no no me lo he cargado yo que lo he firmado yo la Resolución de Alcaldía, válgame señora del Amor es que usted Alcaldesa cuando firma esas resoluciones pero luego somos los culpables el Partido Socialista, XCehegín, el señor Gabarrón y no sé cuántos y no los dejamos gobernar. A ver si se aclara a ver si se aclara porque yo ya ese papelón no me lo termino de tragá, ese papelón de claro sí sí nosotros si nosotros queremos el Camelot, pues no lo querrán tanto cuando lo primero que han hecho es darle es darle careo, y aquí lo están demostrando nos están queriendo tergiversar algo que viene no que diga que viene escrito, los acuerdos no dicen que se abra el Camelot, los acuerdos piden que se manifieste una voluntad y que en todo caso se trabaje en pos devolverlo. ¿Estoy yo diciendo que se abra? no estoy yo diciendo señor Lorencio como usted me estaba acusando déjeme así que lea un poco por encima si me permite que yo justificada en mi ignorancia, ¿he dicho que era seguro? ¿pero usted qué está diciendo? que sarta no sabría decir de absurdos está usted diciendo, yo no he dicho eso, yo le he dicho que yo política responsable en aquel momento del área de Cultura o en el equipo de gobierno lo que sea, miembro de la Junta de Gobierno tenía que dar el visto bueno al uso para ciertos eventos de la sala Camelot y ¿en qué me fio? ¿en mi criterio técnico? No, porque no lo tengo usted sí pero yo no, pero en cualquier caso el suyo tampoco vale, vale el de los técnicos de aquí que firman y que son los que ponen su puesto de trabajo y su integridad en riesgo, y yo me

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a0627Z

fío para eso y para otras tantas cosas de los técnicos. Y fíjese, me he fiado yo y se han fiado ustedes, pero es que además usted ya ha hecho referencia ya es que es como una intención de tirar por los suelos todo lo que ya ahora tiene que ver y en lo que ustedes mismos han estado implicados. Los profesores que dan allí sus charlas, si es que resulta hasta ridículo, mire las jornadas de Innovación Educativa del Noroeste Murciano han sido portadas en medios nacionales, en los que portadas perdón no, noticias en medios nacionales en los que se ha dicho que Cehegín es el epicentro de la educación de nuestro país, uno de los epicentros. Creo que eso ha sido porque nos hemos implicado en mi caso cuando yo estaba de Concejal de Cultura, en el caso de la señora Sánchez también, y también en el caso de su compañero, y yo creo que el colectivo que organiza las jornadas lo ha hecho ver tanto a unos como a otros. Quiero decir que es que esto no es algo pero es que mire que decir ese ese como queriéndole quitar esa importancia, esa relevancia, ese trabajo que se hace ahí, porque es que parece que su trabajo vale pero el de los profesores y de los maestros que se hace allí no. En fin que lo mejor que nos ha pasado al PSOE es el Auditorio manda narices la expresión. Porque no es lo mejor que nos ha pasado a nosotros ni de lejos, porque de hecho nosotros no conocíamos el problemón hasta que llegamos al gobierno, es lo peor que le ha pasado a este pueblo de lejos de lejos, voy a acotar en democracia porque no soy capaz de saber o de tener datos de otro tipo por lo menos ahora mismo de lejos. Y me está usted diciendo usted está hablando desde la ignorancia, pero yo no sé si está el informe pero no está, no está, no lo he pedido pero sé que no está, lo que no se yo es lo que ponen ese porque ustedes no me lo han dejado ver. Y como le digo yo no le estoy poniendo en tela de juicio lo que dice ahí, le he dicho que no lo he visto simplemente que no lo he visto como no lo he visto pues no puedo haberlo estudiado y por tanto opinar. Si es igual si ya no me hace falta señora del Amor para qué lo quiero ahora, dice déjaselo, y ahora qué me sirve, vale estupendo si lo hemos pedido por escrito pásenlo ustedes y ya está, si lo pedimos hace tres meses, más de tres meses, pues pásennoslo cuando corresponde para los plenos, que para eso lo necesitábamos. Y ustedes, usted además decía ¿tenía ese local estaba adecuada normativa para abrirlo? madre mía. Cuando se conceden las licencias de apertura entiendo yo que los locales cumplen la normativa, cuando se dan licencia de actividad pues porque cumplen la normativa para esa actividad, ahora bien que la normativa se actualiza por supuesto. Que si hubiera que cerrar en Cehegín todos los locales que no están al cien por cien actualizada la normativa, pese a que van trabajando en actualizarse ¿habría que cerrarlos? jolines qué mensaje está lanzando usted, no lo sé, a lo mejor lo que hay que trabajar en actualizar no, como no como yo creo que no, esto lo cierra a cal y canto y que salga el sol por donde quiera, pero si al final sol va a salir por el mismo sitio, si lo quieres tienes que invertir y si no lo puedes pues lo dejas caer, como lo han dejado ustedes. Y dice y además asevera "pero que no se cerró por una decisión unilateral" sí, si se cerró por una división unilateral la suya, la suya, nosotros no teníamos conocimiento, dice oiga póngame usted en conocimiento de todos esos informes y a lo mejor mi opinión es la misma que la suya, pero como no lo sabemos no podemos opinar

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a027Z

ni decir ni sí ni no. Y usted decía "claro si es que esa es su política la del Partido Socialista, que paguen los cehegineros", no si ya lo estamos pagando pero bien pagado, fíjese estamos pagando tres millones que se solicitaron a los bancos allá por el año 2007 si no recuerdo mal, para la primera fase, un millón de euros, los otros 3 millones venían de la Comunidad Autónoma que también es dinero público. 3,1 millones de euros de la segunda fase, de la que ni está ni se le espera pero que sí que hay que están se están devolviendo al banco y ahora vamos a añadir otros 3 millones y medio que hay que devolverle a la Comunidad Autónoma. No si pagarla lo estamos pagando pero bien, pero no lo estamos pagando es que nos vamos a tirar más de cuarenta años pagando algo que no tenemos, como usted decía, pagando algo para no disfrutarlo ni para hacerle uso ni para hacer absolutamente nada, si eso ya lo tenemos sí, eso ya lo conocemos, eso ya lo sabemos, eso ya lo sabemos y ¿sabe que le digo señor Lorencio a este respecto? que ustedes en este caso, en el de la sala Camelot perdón como en el de otros tantos que nos traen a Pleno, son una auténtica ameba política, es que ustedes lo único que hacen en el gobierno es traer informes que les pasan los técnicos informes, que les pasan de Intervención, Mociones que traemos los grupos políticos y ya está, una auténtica ameba política y luego encima si toman una decisión, porque al final la han tomado es que había que tomarla sí o sí, pero ustedes no nos dejan gobernar. Y luego hay que añadir también el tema económico porque para qué vamos a estar pagando el alquiler del Camelot si no lo podemos usar, pues bueno pues ahora empiecen a sumarle gastos como decía el señor Moya, a montar y desmontar escenarios, a montar y desmontar equipos, a alquilar sillas, a a a a a lo mejor estamos hablando de lo mismo o más. En fin y en definitiva que ya es muy tarde yo sé que están ustedes muy cansados, yo la verdad es que estoy animada con este con esta Moción, en definitiva, creo que lo queríamos trasladar a la ciudadanía este caso al pueblo de Cehegín con esta Moción en este Pleno, es que el Pleno en su mayoría, en su mayoría quiere que la sala Camelot se municipalice, es decir, que finalmente sea de los cehegineros y de las cehegineras, que esa es nuestra intención y esa es nuestra voluntad y yo creo que eso ha quedado bastante claro salvo para el Partido Popular que parece ser que no ha terminado de entenderlo. Y por mi parte nada más, muchas gracias.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, creo que quien no ha entendido nuestra postura han sido ustedes, nosotros en ningún momento hemos dicho que no queremos la sala Camelot, si no no mantendrían las negociaciones con los señores propietarios. Una cosa es que se notifique y se haga una Resolución diciendo que prescindimos de la sala Camelot porque evidentemente en las circunstancias en las que están y yo la primera no voy a hacer uso de esa instalación, y por mucho que lo ha dicho mi compañero señor Lorencio el contrato se extinguió en marzo. Sí que es cierto que con un documento tácitamente tú puedes mantener el contrato a los arrendamientos, pero eso, eso no te da derecho a mantener la opción de compra. Pero

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24



V01471C7936030db49f7e80cc0a02f2Z

si para que os quedéis más tranquilos hemos hablado con este señor que es propietario de Camelot y no tiene ningún problema, ningún inconveniente en el que si llegamos a un acuerdo descontar esos arrendamientos que se han ido pagando durante todos estos años.....interviene en la **Sra. Fernández**... "...pero señora del Amor entiendo que usted si va a aclarar algo bien pero es que usted lo ha dicho es que está usted repitiendo la intervención de su portavoz, rehacer la intervención para decir lo mismo si eso ya lo he escuchado yo..." ...continúa la **Sra. Presidenta**.... "...por favor, por favor yo he respetado, si le estoy le estoy por favor por favor respeto en la sala tanto por un grupo como por el otro, respeto en la sala si no voy a proceder y echarlos de la sala..." ...toma la palabra el **Sr. Abellán**...".. empiece por sus compañeros..."..... continúa la **Sra. Presidenta**.... .. y por usted también y por usted también, porque por alusiones como señora Presidenta tengo el derecho y el respeto a hacer unas aclaraciones, porque ustedes están ustedes están poniendo en duda que nosotros no queremos la sala Camelot y eso no es cierto en ningún momento, en ningún momento, una cosa no quita la otra, que nosotros hayamos finalizado el contrato que era un documento tácito porque el contrato se extinguió en el año 2022 no quiere decir que nosotros no queremos la sala Camelot. Evidentemente no vamos a estar pagando 30.000 euros al año para no poder hacer uso de ella, eso sí que éramos conscientes de eso, igual como somos conscientes de que no vamos a abrir una sala Camelot en las condiciones en las que se encuentra actualmente, eso que quede claro que por nuestra parte evidentemente esa sala se abrirá cuando reúna todas las condiciones para cumplir la normativa vigente y está clarísimo, y ahora vamos a proceder a la votación".

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRECE (13) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR (A EXCEPCIÓN DEL CONCEJAL EL SEÑOR PEDRO LORENCIO PÉREZ), SOCIALISTA Y XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

ABSTENCIONES: DOS (2) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGÍN Y DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EL SR. PEDRO LORENCIO PÉREZ.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín manifiesta su voluntad de que la sala Camelot sea un espacio disponible para el uso y disfrute de los cehegineros y cehegineras.

Segundo.- Instar a la Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a realizar las acciones necesarias para devolver la sala Camelot al uso y disfrute municipal de la misma.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24

ACTA	
2024-2	13/10/2024
LIBRO	LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las cero horas y veinticinco minutos del día veinte de abril de dos mil veinticuatro, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General, CERTIFICO.



V01471C7936030db4907e80cc0a02fZ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	11/10/2024 12:06 13/10/2024 18:24